DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 16 de Julio de 1973

TOMO 272 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19074

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25

Resolución 1.112|973. — Se designa delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

26

Resolución 1.122|973. — Se designan Delegados Profesionales para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

27

Decreto 543|973. — Se modifica el decreto N.o 367|973 por el que se fijaron los límites mínimos y máximos para las apuestas de Ruleta y Punto y Banca en el Casino del Estado - Punta del Este.

28

Resolución 1.123|973. — Se concede a los organismos comprendidos dentro del régimen de asignaciones familiares, una bonificación del 50 o|o de la tasa para el envío de la correspondencia.

29

Resolución 1.124|973. — Se homologa una resolución del Directorio Interventor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la que se designó Gerente de Hacienda en calidad de Interventor.

30

Resolución 1.125|973. — Se concede una prórroga a la "Cooperativa Obrera Ruta Interbalnearia de Transporte", para iniciar los servicios en la Línea Interdepartamental entre Montevideo y la zona costera del departamento de Canelones.

Intendencia Municipal de Canelones

31

Resolución. — Se prorroga el plazo para el pago sin recargos de la segunda cuota de la Contribución Inmobiliaria Ejercicio 1973 Urbana y Suburbana.

32

Resolución. — Se prorroga el plazo para el pago sin recargos de la segunda cuota e importe total en una sola vez, de la Contribución Inmobiliaria Rural Ejercicio 1973.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 548|973. — Se incluye a los Organismos Paraestatales y Descentralizados de la Seguridad Social, en el decreto del Poder Ejecutivo referente a la paralización ilícita del trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Visto: el anormal funcionamiento de los servicios, comprendidos en los Organismos paraestatales y descentralizados de la Seguridad Social;
Resultando: que la ausencia de las delegaciones profesionales en la Administración de los Organismos citados, impide el cumplimiento de sus fines, en cuanto los actos de administración y decisión incluído el movimiento de fondos requieren la expresión de voluntad de los tres sectores representados;
Considerando: I) Que los empleados de tales organismos deben regirse por las normas que en las actuales circunstancias fueron dictadas para los sectores público y privado;
II) Que la omisión de los delegados referidos, perjudica a los beneficiarios que no pueden hacer efectivas sus prestaciones;
Atento: a lo previsto en el artículo 168, incisos 1 y 17 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese a los Organismos Paraestatales, en enumeración del inciso a) del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo dictado el 4 de julio de 1973, en relación a la paralización ilícita del trabajo.

Art. 2.o Facúltase a los representantes del Poder Ejecutivo en los organismos descentralizados y paraestatales de Seguridad Social, a asumir la total representación de los respectivos organismos, en cualquier acto de administración o disposición, autorizado en sus leyes y reglamentos, incluído el movimiento de fondos, en tanto perdure la situación anómala que afecta su funcionamiento, por omisión del cumplimiento de sus deberes, de los delegados profesionales, en los casos que así ocurra.

Art. 3.o Las cuentas bancarias que correspondan a los referidos Organismos operarán a sola firma y responsabilidad de los representantes del Poder Ejecutivo, bajo el contralor de los organismos competentes.

Art. 4.o Los representantes del Poder Ejecutivo serán responsables del correcto cumplimiento de las facultades que se les atribuyen, debiendo rendir cuentas mensualmente.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — BENITO MEDERO. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.128|973. — Se efectúan ascensos al cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 258|973, de fecha 28 de mayo de 1973 (foja 2) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Canelones da cuenta de tres vacantes de Subcomisarios y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: que los postulantes al ascenso, han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc., tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a foja 2.
Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser llenadas.
Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial, artículos 49 y 53 del Texto Ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese, con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada a Subcomisarios, Código Bg, Grado

9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Canelones, a los señores Oficiales Inspectores Oscar Italo Scarsi Fuentes, Aníbal Homero Martínez Medina y Roberto Mario Simois Mundin.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

3

Resolución 1.129|973. — Se efectúan ascensos al cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 259|973 de fecha 29 de mayo de 1973, (foja 2) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Canelones da cuenta de tres vacantes de Oficial Inspector y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que los postulantes al ascenso, han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (foja 1) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a foja 2.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser llenadas.

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial, artículos 49 y 53 del Texto Ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese, con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada a Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Canelones, a los señores Oficiales Ayudantes Cesario Elías García Pérez, Juro Ostoech Barrios, Alfredo Emilio Martínez Tejera.

2.o Comuníquese, publíquese regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

4

Resolución 1.130|973. — Se modifican las designaciones por transformación del Escalafón efectuadas por decreto N.o 953|973, en la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 159, de fecha 18 de junio de 1973, (foja 1) por el cual el Director Nacional de Bomberos solicita se modifique la resolución de fecha 5 de junio de 1973 en virtud de haberse padecido error en la denominación de los cargos.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de junio de 1973 se nombró para el Cuerpo Nacional de Bomberos, por transformación del Escalafón, Comisario, Código Bg, (P. T.) Grado 10, al Dr. Angel Sergio Caviglia Maceiras; Oficial Ayudante, Código Bg, (P. S.) Grado 7, al señor Raúl José Schenone Milanes y Agente de 1.a, Código Bg, (P. S.) Grado 2, al señor Roberto Guillermo Scolpini Ricardi.

Considerando: que como lo expresa el señor Director Nacional de Bomberos, corresponde modificar las denominaciones que se establecieron, de Comisario Oficial Ayudante y Agente de 1.a por las de Capitán Alférez y Bombero de 1.a, en virtud de que al proyectarse la respectiva resolución no se tuvo en cuenta que las denominaciones del personal de Bomberos difiere con las del personal Policial, de acuerdo a los escalafones del artículo 9.o de la ley número 13.317, de 28 de diciembre de 1964 y ley N.o 13.640, artículo 16 de 26 de diciembre de 1967, en que se establecieron las denominaciones jerárquicas correspondientes a la Dirección Nacional de Bomberos.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Establécese que las designaciones por transformación del Escalafón efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1973, para la Dirección Nacional de Bomberos de los señores Dr. Angel Sergio Caviglia Maceiras, Raúl José Schenone Milanes y Roberto Guillermo Scolpini Ricardi son para los cargos de Capitán Bg, (P. T.) Grado 10 Alférez Bg (P. S.) grado 7 y Bombero de 1.a (P. S.) Grado 2, respectivamente y no Comisario Oficial Ayudante y Agente de 1.a como se estableció en la citada resolución por haberse padecido error.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

5

Resolución 1.131|973. — Se establece la fecha de ascenso conferida a Oficiales Ayudantes de la Escuela Nacional de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: los oficios N.os 443 y 442 de fecha 14 de junio de 1973 (Fs. 2 y 4) por los cuales el señor Director de la Escuela Nacional de Policía eleva los escritos presentados por los señores Oficiales Ayudantes Roberto Jorge Aparicio Ruy y Héctor Andrés Parrilla Aguiar los cuales solicitan les sea modificada la fecha de su último ascenso.

Resultando: 1.o) Que los citados Oficiales fueron ascendidos a los cargos que ostentan a propuesta del señor Jefe de Policía de Montevideo con fecha 1.o de marzo de 1973;

2.o) Posteriormente por resoluciones de fechas 2 y 15 de mayo de 1973, fueron ascendidos a Oficiales Ayudantes diversos Oficiales Subayudantes de la Jefatura de Montevideo, estableciéndose en las mismas que tales ascensos eran con fecha 1.o de febrero de 1973.

Considerando: 1.o) Que los Oficiales Aparicio Ruy y Parrilla Aguiar ascendidos por resolución de fecha 1.o de marzo y los ascendidos por resoluciones de 2 y 15 de mayo de 1973, realizaron el mismo concurso de oposición y a que todas las vacantes existían al 1.o de febrero de 1973;

2.o) Que al haberse establecido en las resoluciones de 2 y 15 de mayo de 1973 que los ascensos eran con fecha 1.o de febrero de 1973, se perjudica a los Oficiales citados en primer término ya que en la resolución por la cual se les ascendió, de fecha 1.o de marzo de 1973 no se estableció fecha retroactiva como en las otras, quedando en consecuencia, a pesar de haber ascendido con anterioridad, con un mes menos de antigüedad en el cargo.

Atento: a que los señores Oficiales Ayudantes Roberto Jorge Aparicio Ruy y Héctor Andrés Parrilla Aguiar, Ascendidos por resolución de fecha 1.o de marzo de 1973, se encuentran comprendidos en lo preceptuado por el artículo 49 del texto Ordenado por decreto N.o 75|72, Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Establécese que los ascensos conferidos por resolución de fecha 1.o de marzo de 1973 a los actuales señores Oficiales Ayudantes de la Escuela Nacional de Policías, señores Roberto Jorge Aparicio Ruy y Héctor Andrés Parrilla Aguiar, lo son con fecha 1.o de febrero de 1973.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

6

Resolución 1.132|973. — Se autoriza a los Jefes de Policía de Montevideo y Rivera, a designar Agentes de 2.a en concepto de permuta de cargos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 480 de fecha 9 de junio de 1973 (Fs. 4) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo eleva a consideración la permuta de destinos entre los Agentes de 2.a Walter Américo Angelo Fernández y Marcelino Silveira De Los Santos, de esa Jefatura y la de Rivera, respectivamente.

Resultando: que los señores Jefes de Policía de Montevideo y Rivera (Fs. 3 vta. y 4), prestan su conformidad a la permuta de destinos formulada por los Agentes de 2.a Angelo Fernández y Silveira De Los Santos.
Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial N.o 13.963 de 22 de mayo de 1971, artículo 45 parágrafo 3.o.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a los señores Jefes de Policía de Montevideo y Rivera, para designar un concepto de permuta de cargos, Agentes de 2.a (Código Bg, Grado 1) a Marcelino Silveira De Los Santos y Walter Américo Angelo Fernández, respectivamente.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

7

Resolución 1.133|973. — Se efectúan ascensos en la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 1.978 de fecha 13 de junio de 1973 (Fo. 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Florida, da cuenta de la vacante de un cargo de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: que los postulantes a los ascensos, han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 2) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a Fo. 1.
Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas.
Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial, artículos 49 y 58 del Texto Ordenado por decreto número 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno, de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase por antigüedad calificada, Comisario (Código Bg, Grado 10), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Florida, al señor Subcomisario Alfredo Garagorri, Subcomisario, (Código Bg, Grado 9), al Oficial Inspector señor Luis A. Mattos; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, el Oficial Ayudante Buenaventura Suárez; Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7), el Oficial Subayudante Pedro C. Fleitas y Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), el Sargento 1.o Luis Bordillo.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

8

Resolución 1.134|973. — Se efectúan ascensos al cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 1.193 de fecha 28 de mayo de 1973 (foja 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo da cuenta de vacantes de Subcomisario y eleva las propuestas correspondientes;
Resultado: 1.o) Que por oficio N.o 7.128 de 26 de octubre de 1972 (foja 1) se elevaron las mismas propuestas por parte del anterior Comando de la Jefatura de Policía de Montevideo, proponiendo para ocupar los cargos vacantes de Subcomisarios, a los Oficiales Inspectores, Ademar Vera Rodales, José Luciano Piñatares, Juan María Mellos Vega, Silvestre Emilio Figuerón, Antonio Mauro, Ramón Javier Iglesias y Wellington Recto Nuñez;
2.o) A fojas 12 y 14 los Oficiales Inspectores Miguel Angel Míguez Silva y Ricardo Cirilo Sosa González, reclaman contra las propuestas por entender que los Oficiales Inspectores Figuerón y Vera Rodales, antes citados, están comprendidos en situación de retiro obligatorio (artículo 67 del texto ordenado por decreto N.o 75 de 1.o de febrero de 1972);
3.o) A fojas 24 vta. y 25 la Junta Asesora de Servicios Policiales estima que la propuesta de ascenso de los Oficiales Inspectores antes citados no se ajusta a las normas legales, en virtud de que los mismos están comprendidos en retiro obligatorio, no habiendo hecho opción de mantenimiento el señor Jefe de Policía de Montevideo de lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Policial;
Considerando: 1.o) Que por resoluciones de fecha 7 de marzo y 16 de mayo de 1973, los Oficiales Inspectores Ademar Vera Rodales y Silvestre Emilio Figuerón pasaron a situación de retiro obligatorio, razón por la cual el actual señor Jefe de Policía solicita se dejen sin efecto las propuestas de los dos Oficiales citados y se proceda a ascender a los cuatro restantes;
2.o) Los antecedentes de notificación (fojas 2 a 11) Boletines de Ordenes Diarias (fojas 17 a 21) y el especial cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38 del decreto N.o 638|971 de 5 de octubre de 1971;
Atento: a lo establecido por la Ley Orgánica Policial artículos 49 y 58 del texto ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1972, por antigüedad calificada a Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, a los señores Oficiales Inspectores José Luciano Piñatares, Juan María Mellos Vega, Antonio Mauro, Wellington Recto Nuñez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

9

Resolución 1.135|973. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Institutos Penales a contratar personal para el Cuerpo General de Vigilancia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el expediente N.o 4.593 de fecha 12 de junio de 1973 (fojas 20) por el cual el señor Director Nacional de Institutos Penales propone a diversos ciudadanos para desempeñar funciones como contratados para el Cuerpo General de Vigilancia de dicha Dirección;
Resultando: que la citada Dirección cuenta para contratación de personal con una partida correspondiente al rubro 021—02;

Considerando: que los postulantes han cumplido con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley N.o 13.882, de 18 de setiembre de 1970, voto obligatorio y procede en consecuencia disponer la contratación de que se trata;
Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior (fojas 13) y Asesoría Jurídica de la citada Dirección fojas 16 vta. y 17;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para contratar con cargo al Rubro 021—02 para cumplir tareas de Custodias Femeninas a las ciudadanas: Alba Lidia Torres Silvera, Credencial Cívica Serie EDC N.o 8.615 y Juana Pérez Pérez de Medina, Credencial Cívica Serie AOB N.o 4.892.

2.o Autorízase a la citada Dirección para contratar, con cargo al Rubro citado, para cumplir tareas de Vigilante a los ciudadanos: Milton Francisco Monteverde Lagarde, Credencial Cívica Serie BVA N.o 23.789; Ruben Toledo Umpiérrez, Credencial Cívica Serie BAB N.o 22.470; Martín Nowszowiez Manchester, Credencial Cívica Serie ADA N.o 6.837; Walter Fabián Orcajo Greco, Credencial Cívica Serie CKA N.o 12.734; Batlle Muniz, Credencial Cívica Serie BDB número 14.353; Jorge Carlos Lualdi Munúa, Credencial Cívica Serie BBA N.o 25.265; Eugenio Ceijas, Credencial Cívica Serie BTB N.o 7.743; Enrique Antonio Casas Peñas, Credencial Cívica Serie OEA N.o 3.782; José Pedro González, Credencial Cívica Serie CQB N.o 3.207.

3.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

10

Resolución 1.136|973. — Se efectúan ascensos en la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 130 de fecha 25 de junio (fojas 9) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo da cuenta de una vacante de Oficial Inspector y eleva las propuestas correspondientes;

Resultando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (fojas 6, 7 y 8) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fojas 9;

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser llenadas;

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial, artículos 49 y 58 del texto ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de febrero de 1973, por antigüedad calificada a Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Oficial Ayudante Adalgis Lima Barceló; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Miguel María Cuello y Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, el Sargento 1.o Jesús Adán Sosa Olivera.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

11

Resolución 1.137|973. — Se efectúan ascensos al cargo de Comisario, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 129 de fecha 25 de junio de 1973 (fs. 7) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo, da cuenta de tres vacantes de Comisario y eleva las propuestas correspondientes;

Resultando: que los postulantes a los ascensos han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (fs. 6) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fs. 7;

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas;

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial artículos 49 y 58 del Texto Ordenado por decreto N.o 75|72 de 1.o de febrero de 1972 y ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno, de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse por antigüedad calificada, Comisarios, Código Bg. Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Cerro Largo, a los Subcomisarios Adolfo Moltiño, Octalis Feliciano Moreira Núñez y Cristóbal Clever Silva Rojas.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

12

Resolución 1.138|973. — Se efectúan ascensos al cargo de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 1273 de fecha 25 de junio (fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó, da cuenta de dos vacantes de Oficial Ayudante y eleva las propuestas correspondientes;

Resultando: que los postulantes a los ascensos han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (fs. 2) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fs. 1;

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas;

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial artículos 49 y 58 del Texto Ordenado por decreto N.o 75|72 de 1.o de febrero de 1972 y Ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno, de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse por antigüedad calificada, Oficiales Ayudantes, Código Bg. Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, a los Oficiales Subayudantes Fernando Gil Gao y Delio Pintado Camarote.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

13

Resolución 1.139|973. — Se efectúan ascensos al cargo de Oficial Subayudante, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: el oficio N.o 130 de fecha 25 de junio de 1973 (fs. 7) por el cual el señor Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo, da cuenta de tres vacantes de Oficial Subayudante y eleva las propuestas correspondientes;

Resultando: que los postulantes a los ascensos han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (fs. 6) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a fs. 7;

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas;

Atento: a lo preceptuado por la Ley Orgánica Policial artículos 49 y 58 del Texto Ordenado por decreto N.o 75|72 de 1.o de febrero de 1972 y ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno, de 10 de julio de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Oficial Subayudante, Código Bg. Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Cerro Largo, a los Sargentos 1.os Elbio López Rivero, Wilbur Barboza y Ceserio Ferreira Porto Passos.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

14

Resolución 1.140|973. — Se incorpora en un cargo de Agente de 2.a en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres un funcionario del Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: la nota de fecha 26 de marzo de 1973 (foja 1) por la cual el señor Oficial Inspector (P. A.) don Héctor Roses Colombo, de esta Secretaría de Estado prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, solicita incorporarse a la misma.

Resultando: 1.o) Que por oficio N.o 184, de fecha 27 de marzo de 1973 (fojas 1 vuelta y 2) el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres al elevar tal solicitud estima que podría accederse a lo solicitado siempre que la incorporación se haga en el último grado del Subescalafón (P. A.) es decir Agente de 2.a (ley N.o 14.106, artículo 364, parágrafo 3).

Considerando: lo informado por la Asesoría Jurídica a fojas 3 que indica que no habría inconveniente legal en llevar a cabo la incorporación solicitada, por estar encua-

drada dentro de lo preceptuado por el artículo 664 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973 y haberse deducido en plazo hábil, y siempre que mediara la conformidad del señor Ministro.
Atento: a lo informado precedentemente y a que el Oficial Inspector (P. A.) Héctor Roses Colombo aceptó la incorporación (fojas 4 vuelta) en el último cargo del Subescalafón (P. A.) Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, tal cual lo establece el artículo 664 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase en un cargo de Agente de 2.a, (P. A.) Código Bg. Grado 1, del Programa 4.05. Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al señor Oficial Inspector (P. A.) del Ministerio del Interior, Secretaría, Héctor Roses Colombo, quien actualmente desempeña tareas en comisión en dicha Jefatura.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

15

Resolución 1.141|973. — Se clausura el diario "Ultima Hora" por diez ediciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: la edición del diario "Ultima Hora" de fecha 9 de julio p.pdo.
Considerando: que en dicha edición se hacen apreciaciones violatorias de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto N.o 464|973 de 27 de junio de 1973.
Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Clausúrase el diario "Ultima Hora" por las próximas diez ediciones a partir de la notificación.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo, para su cumplimiento.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 1.142|973. — Se clausura el diario "El Popular" por diez ediciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: los artículos publicados en las páginas 2 y 3 del diario "El Popular", de fecha 9 de julio p.pdo.
Considerando: I) Que se comenta y modifica un comunicado oficial con juicios totalmente inexactos;
II) Que dichas expresiones exacerban los ánimos, crean intranquilidades y contribuyen a perturbar el orden público contraviniendo claras disposiciones dictadas al respecto.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 3.o del decreto de 27 de junio p.pdo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Clausúrase el diario "El Popular" por las próximas diez ediciones a partir de la notificación.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.

3.o Comuníquese publíquese. etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

17

Resolución 1.143|973. — Se designa Director de Obras de Ingeniería en la Dirección General de Aeropuertos Nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de julio de 1973.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 3.01 Unidad Ejecutora 05 "Dirección General de Aeropuertos Nacionales", un cargo de Director de Obras de Ingeniería (Equiparado a sueldo de Mayor), Código Bf;
Considerando: que la expresada Dirección General, eleva la propuesta pertinente para designar en dicha vacante, al actual funcionario de ese Organismo, Ingeniero Adscripto, Código AaA, Grado 3, don Dardo M. Sena Dutrenit;
Atento: al informe emitido al respecto por el Departamento Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 3.01 Unidad Ejecutora 05 "Dirección General de Aeropuertos Nacionales", para ocupar el cargo de Director de Obras de Ingeniería (Equiparado a sueldo de Mayor), Código Bf, al actual Ingeniero Adscripto, Código AaA, Grado 3, del mismo Organismo; don Dardo M. Sena Dutrenit, Credencial Cívica JBB 7.659.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

18

Decreto 544|973. — Se deja sin efecto las disposiciones contenidas en el artículo 6.o del decreto N.o 249|972, que establecía una bonificación a los productores vendedores de trigo al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Visto: el decreto N.o 249|972, de fecha 7 de abril de 1972;
Resultando: I) Dicho decreto, en su artículo 6.o, estableció, para los productores vendedores de trigo al Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la cosecha 1971|72, una bonificación especial, en fertilizantes, equivalente a $ 300 por cada 100 Kgs. vendido, y dispuso que la erogación pertinente fuera atendida con los recursos correspondientes a la cosecha 1971|72;
II) La bonificación de que se trata rigió para los productores de la cosecha 1971|72 y se hicieron aplicables para los cultivos de la zafra 1972|73;
III) Por decreto N.o 751|972, de fecha 23 de noviembre de 1972, se fijaron las normas de comercialización del trigo, para la zafra 1972|73, y se establecieron los nuevos precios para la compra de dicho cereal;
Considerando: existe interés en cerrar el balance de la zafra 1971|72; por tanto, se estima conveniente cesar en la aplicación de ese beneficio, aunque haya algunos productores que no han utilizado esa bonificación;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 6.o del decreto N.o 249|72, del 7 de abril de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN.

19

Decreto 545|973. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir hasta 700 toneladas de semilla de soja, con destino a las siembras del presente año.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Visto: la conveniencia de estimular la siembra de soja en el país;

Resultando: I) Conforme la meta que se ha propuesto el Poder Ejecutivo, en relación al referido cultivo, se hace necesario adquirir, en el exterior, hasta la cantidad de 700 toneladas de semilla de soja, destinadas a las siembras del presente año;

II) A los fines antes enunciados, la Comisión de Fomento del Cultivo de la Soja del Ministerio de Ganadería y Agricultura preparó los antecedentes respectivos, para efectuar los llamados a licitación pertinentes;

Considerando: I) Es de interés general promover la expansión del cultivo de la soja en el país, habida cuenta de las múltiples aplicaciones de ese renglón de la producción agrícola en la dieta humana y animal, así como en numerosos rubros de la producción industrial;

II) La promoción de ese cultivo, a partir del presente año, hace menester proceder, en forma inmediata, a la compra de las semillas necesarias, dada la proximidad del período de siembra de ese grano;

III) En consecuencia, se autorizará al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir hasta 700 toneladas de semilla de soja, mediante un pedido de precios, utilizando el pliego de condiciones antes señalado;

IV) La operación de que se trata originará una erogación importante, cuya financiación debe operarse por la vía de la obtención de un crédito especial del Banco de la República;

Atento: a lo preceptuado por el decreto N.o 12|973, del 4 de enero de 1973;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir directamente, previo pedido de precios, hasta la cantidad de 700 toneladas de semilla de soja, para su venta a los productores, con destino a las siembras del presente año.

Art. 2.o Las importaciones a que se refiere el artículo anterior, aparte las exoneraciones y franquicias indicadas en el decreto N.o 12|973, del 4 de enero de 1973, estarán eximidas del pago de tasas portuarias.

Art. 3.o Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para convenir, con el Banco de la República, el otorgamiento de un crédito destinado a financiar la importación de las semillas de referencia.

Art. 4.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura dará cuenta a la Presidencia de la República, de las adquisiciones que realice en función del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

20

Decreto 546|973. — Se suspenden las disposiciones del artículo 1.o del decreto N.o 481|973, que fijaba fecha para otorgar vacaciones anuales al personal de los establecimientos frigoríficos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Visto: la situación laboral que afecta en particular la planta del Frigorífico Nacional;

Resultando: la paralización de actividades de ese organismo afecta el abastecimiento de carne vacuna a la población de los Departamentos de Montevideo y Canelones;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo ha adoptado diversas medidas tendientes a regularizar la situación laboral planteada; entre ellas, corresponde destacar las establecidas en el decreto de 4 de julio en curso;

II) Sin perjuicio de lo expuesto, se estima necesario adoptar otras medidas de emergencia que permitan asegurar un adecuado abastecimiento de carne vacuna a la población de los mencionados Departamentos;

III) En ese orden de ideas resulta conveniente e imprescindible suspender la aplicación de las disposiciones del decreto N.o 481|973, del 28 de junio de 1973, que estableció la obligatoriedad para las plantas frigoríficas exportadoras de conceder la licencia anual reglamentaria a su personal;

IV) Dichas medidas deben complementarse con otras, compatibles con las condiciones que se tuvieron en cuenta al fijar las tarifas para el ganado vacuno y sus carnes;

Atento: a lo preceptuado por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese, a partir de la fecha del presente decreto, la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 1.o del decreto N.o 481|973, de 28 de junio de 1973, para los frigoríficos exportadores ubicados fuera del Departamento de Montevideo, a los efectos de que dichas plantas realicen la faena necesaria para cubrir el abasto de carne vacuna para los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Art. 2.o El período transcurrido en goce de licencia, por el personal de las empresas frigoríficas mencionadas en el artículo 1.o, en base al decreto N.o 481|973, de 28 de junio de 1973, se descontará, por las mismas empresas, en ocasión de otorgarse la licencia anual correspondiente que se suspende por el presente decreto.

Los trabajadores comprendidos en esta situación no perderán los derechos derivados de su afiliación en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, computándoseles el período ya transcurrido en goce de licencia como estando en situación a la orden.

Art. 3.o La Comisión Administradora de Abasto coordinará la cuota de faena de los establecimientos que quedan habilitados por el artículo anterior, debiendo comunicar las mismas a la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería y Agricultrua a sus efectos, quedando facultada para hacer ajustes de las respectivas cuotas en función de las necesidades del abasto.

Art. 4.o Las haciendas que se faenen para el abasto de Montevideo y Canelones, de acuerdo a las disposiciones del presente decreto, no estarán gravadas por impuestos ni tasas municipales.

Art. 5.o Serán de aplicación en caso de huelgas, paros u otra forma de trabajo irregular las disposiciones del decreto N.o 518|973, de fecha 4 de julio en curso.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA. — JORGE L. PRESNO HARAN. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

21

Decreto 547|973. — Se prohibe hasta el 30 de noviembre de 1973, la exportación de grasa y sebo bovinos y ovinos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Visto: lo dispuesto por los decretos N.os 271|972, de 13 de abril de 1972, y 197|973, de 15 de marzo de 1973, referentes a la comercialización, distribución y exportación de grasa y sebo bovinos y ovinos.

Resultando: se ha producido nuevamente en el mercado interno una carencia de dichos productos que afecta al normal abastecimiento de las industrias que elaboran artículo de primera necesidad, de consumo humano imprescindible.

Considerando: que, es necesario modificar y extender el alcance de algunas de las disposiciones del decreto número 271|972, de 13 de abril de 1972, de acuerdo con la experiencia adquirida al aplicar las normas invocadas, a fin de obtener un resultado más positivo y acorde con la finalidad prevista por el Poder Ejecutivo.
Atento: a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11, literal C) de los artículos 12, 13 y 16 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese, hasta el día 30 de noviembre de 1973, la exportación de grasa y sebo bovinos y ovinos, cualquiera fuere su estado o grado de industrialización.

Art. 2.o Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a intervenir, desde el día 15 de julio de 1973, y a su orden, todas las existencias actuales, así como los que se produzcan en el futuro, de los productos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o Asimismo, delégase en dicho Organismo la facultad de dictar normas para la distribución de las existencias intervenidas.

Art. 4.o Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a dar por finalizada la intervención cuando lo estime oportuno, previa comunicación y consentimiento del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 5.o Toda violación, o cualquier infracción, de las normas que anteceden será sancionada de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus concordantes y modificativas.

Art. 6.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la ciudad de Montevideo.

Art. 7.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN.

22

Resolución 1.121|973. — Se autoriza a la firma Industrias Pesqueras Frigopez S. A., a ejercer actividades de industrialización y|o comercialización por mayor, de productos de la pesca.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de julio de 1973.

Visto: la gestión promovida por la firma Frigopez S. A., tendiente a obtener autorización para ejercer actividades de industrialización y|o comercialización por mayor de productos de la pesca; de conformidad con lo establecido por la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario N.o 711|971, de 28 de octubre de 1971;
Resultando: I) Aduce la firma peticionaria que se dedica a la congelación y enfriado de productos pesqueros para su posterior exportación y que posee una planta en el Departamento de Rocha, con acceso a Estación del Ferrocarril (AFE) y lindero con Planta de UTE, con una capacidad de congelado de 4 toneladas cada 24 horas, con una capacidad de cámaras de 55 toneladas y para productos congelados de 25 toneladas;
II) Informa el Departamento Jurídico del Servicio Oceanográfico y de Pesca, que luego de analizadas las informaciones técnicas, económicas y financieras que han registrado los promotores en el Departamento Científico, puede accederse a la solicitud en vista, para ajustarse a las normas en vigencia por la ley N.o 13.833 (artículo 22) y decreto N.o 711|971 (artículo 21);
III) Informa la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio que al haberse evaluado la preferencia a que se refiere el inciso 2.o del artículo 21 del decreto N.o 711|971, respecto a la eficencia técnica y rentable de la industria, corresponde estipular al otorgar la autorización gestionada, el condicionamiento al Contralor Sanitario del Ministerio de Ganadería y Agricultura (artículo 21 de la ley N.o 13 833 y artículo 22 del decreto N.o 711|971) y cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 20 y 21 del mismo decreto;

Considerando: que la firma Industrias Pesqueras Frigopez S. A., se halla encuadrada en las disposiciones vigentes en la materia, máxime teniendo en cuenta que las actividades a su cargo propenden al desarrollo de la economía, procede autorizarla en la forma indicada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio en sus informes precedentes;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la ley número 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Industrias Pesqueras Frigopez S. A., instalada con Planta Industrial en el Departamento de Rocha, a ejercer actividades de industrialización y|o comercialización por mayor, de productos de la pesca, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la ley número 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y artículo 21 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

2.o La firma Industrias Pesqueras Frigopez S. A., deberá, como requisito previo al desarrollo de sus actividades, obtener el Contralor Sanitario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 y decreto N.o 711|971 (artículo 22), así como también deberá dar cumplimiento con las obligaciones previstas en los artículos 20 y 21 del precitado decreto.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos, al Organismo de procedencia. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN.

23

Resolución 1.126|973. — Se designan delegados del Poder Ejecutivo ante la Comisión Administradora, ley número 13.469 (Industria Textil).

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Visto: las resoluciones de fecha 5 de julio de 1973, por las que se aceptan las renuncias presentadas por los señores Jorge Artagaveyta y Walter Hugo Pages de los cargos de delegados del Poder Ejecutivo ante la Comisión Administradora, ley N.o 13.469, (Industria Textil).
Considerando: que es conveniente proceder a llenar de inmediato las vacantes producidas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase en carácter de delegados del Poder Ejecutivo ante la Comisión Administradora, ley N.o 13 469, (Industria Textil), a los señores ingeniero Juan Manuel Lombardi y contador Ernesto Carlotta.

2.o Los delegados designados tendrán las facultades y cometidos previstos en decreto N.o 228|973, de 29 de marzo de 1973.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN.

24

Resolución 1.127|973. — Se autoriza al Servicio Oceanográfico y de Pesca a contratar con la empresa SAPAM, el suministro de determinado tonelaje de producción pesquera.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de julio de 1973.

Visto: la propuesta de suministro de producción pesquera al Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), planteada por Industrias Uruguayas Pesqueras Subgelado y Subproductos Afines (IUPSSA), en su carácter de representante

legal de la empresa italiana Sociedad Azionaria Pesca Alto Mare (SAPAM), armadora del buque pesquero "Zodíaco" con permiso uruguayo de pesca N.o 0125|A;

Considerando: I) La actual situación de abastecimiento de productos pesqueros con destino al mercado interno, que exige proveer con urgencia fórmulas preventivas de insuficiencias temporarias;

II) Que el Servicio Oceanográfico y de Pesca ha manifestado su conformidad con la operación propuesta;

III) Que durante el lapso en que la embarcación de los proponentes, afecte su pesca al SOYP, es pertinente ampliar el sector del mar territorial en que se encuentra habilitada para realizar pesca de arrastre, fijándole en las 12-115 millas marinas;

Atento: a lo determinado en el artículo 14 del decreto N.o 540|971;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), a contratar directamente con la empresa SAPAM, armadora del buque pesquero italiano "Zodíaco", el suministro de hasta cincuenta (50) toneladas de Merluza descabezada, eviscerada, congelada y de hasta trescientos (300) toneladas de Merluza fresca encajonada, con hielo, por el navío premencionado, en los términos y condiciones que convengan las partes, quedando habilitada la referida empresa actuando por sí o por intremedio de IUPSSA, para la venta de las partidas expresadas en el mercado interno y con destino al Ente referenciado.

2.o La introducción de los productos pesqueros emergentes del contrato de suministro que se formalice, lo será sin operación cambiaria de especie alguna, siendo de aplicación en lo pertinente, el régimen instituído en el decreto N.o 395|973, de 1.o de junio de 1973.

3.o Durante el lapso en que el pesquero italiano "Zodíaco", afecte su producción al SOYP, el sector del mar territorial uruguayo en que estará habilitado dicho navío para la pesca de arrastre, se aplicará a una zona comprendida entre las 12-115 millas marinas, subsistiendo en lo demás inmodificadas las condiciones del permiso de pesca número 0125|A. El SOYP dará cuenta inmediata, a sus efectos, al Comando General de la Armada y Prefectura Nacional Naval por conducto del Ministerio de Defensa Nacional, de las fechas de inicio y cese de actividades del buque "Zodíaco", con la consiguiente precisión sobre las áreas de pesca habilitadas.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE L. PRESNO HARAN. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25

Resolución 1.112|973. — Se designa delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de julio de 1973.

Visto: la conveniencia de proceder a la designación del delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Resultando: que ha vencido con exceso el plazo por el cual fue designado el actual delegado del Poder Ejecutivo ante la referida Comisión, haciéndose necesario el nombramiento de quien lo sustituya.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 1.o del decreto de 17 de noviembre de 1936, modificado por el artículo 1.o del decreto de 15 de diciembre de 1936.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase como delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, en calidad de Presidente de la misma y en sustitución del Capitán de Navío (R) don Raúl G. Leal Errecart, al Capitán de Navío (R) don Armando Goyret.

2.o Agradécense al Capitán de Navío (R) don Raúl G. Leal Errecart los importantes servicios prestados.

3.o Comuníquese a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — WALTER RAVENNA.

26

Resolución 1.122|973. — Se designan Delegados Profesionales para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de julio de 1973.

Visto: el Oficio de fecha 28 de mayo de 1973 del Tribunal de Elecciones por el que se da cuenta del acto eleccionario para designar representantes gremiales ante la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior y la Comisión de Bolsa de Trabajo para el Registro Especial de Carga y Descarga.

Resultando: I) Que en el precitado Oficio, el Tribunal de Elecciones hace constar que la elección se realizó con toda normalidad y que vencido el plazo que establece el artículo 38 del decreto de 19 de noviembre de 1943, reglamentario de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, no se interpuso ningún recurso de apelación ante la Corte Electoral por lo que se ha dictado resolución N.o 1.184 proclamando los candidatos electos;

II) Que los sectores empleadores respectivos no han concurrido a las elecciones que se les convocara por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1972, solicitando por escrito la designación de Oficio de sus representantes.

Considerando: que en esta instancia procede disponer la integración del Consejo Directivo y la Comisión de Bolsa de Trabajo para el Registro Especial de Carga y Descarga;

Atento: a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1972 y a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 13.552 de 26 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, con los siguientes Delegados Profesionales:

a) Delegados del Sector Empleador:

Titulares: señores Mario Llana Barrios y Carlos Curbelo Tammaro;

Suplentes: en el orden preferencial, señores Rodolfo Piedra y Gastón Labadie Abadie.

b) Delegados del Sector Obrero:

Titulares: señores Edison Chavarría y Clemente Viera; Suplentes: en el orden preferencial, señores Juan I. Larrosa y Helvecio Machín.

2.o Intégranse las Delegaciones Profesionales ante la Comisión de Bolsa de Trabajo para el Registro Especial de Carga y Descarga de la siguiente forma:

a) Delegados del Sector Empleador:

Titulares: el señor Felipe Alberto Bonta Moret y como Suplente, al señor Ignacio García Moratorio;

b) Delegados del Sector Obrero:

Titulares: el señor Federico Fernández y como Suplente el señor Walter Franco.

3.o Comuníquese, publíquese, insértese. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

27

Decreto 543|973. — Se modifica el decreto N.o 367|973 por el que se fijaron los límites mínimos y máximos para las apuestas de Ruleta y Punto y Banca en el Casino del Estado - Punta del Este.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de julio de 1973.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Casinos solicita se modifique el decreto N.o 367|973 de 23 de mayo de 1973, por el que se fijaron los límites mínimos y máximos para las apuestas de Ruleta y Punto y Banca en el Casino del Estado - Punta del Este (Subprograma 9.25|1 Nogaró), en el sentido de que se fije en $ 200.00 (doscientos pesos) el límite mínimo para las apuestas en Ruleta en dicho Casino y no de $ 100.00 (cien pesos) como se estableció en el mencionado acto administrativo;

Resultando: informa a fojas 1 vuelta, el Departamento Técnico de la expresada Dirección General que, al elevar la solicitud, padeció un error de transcripción, con referencia al mínimo de Ruleta;

Considerando: que dada la causal invocada en autos, procede modificar el decreto N.o 367|973 citado, en el sentido propuesto por la Dirección General de Casinos;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12, numeral 18) del decreto N.o 160|967 de 1.o de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto N.o 367|973 de 23 de mayo de 1973, por el que se fijaron los límites mínimos y máximos para las apuestas de Ruleta y Punto y Banca en el Casino del Estado - Punta del Este (Subprograma 9.25|1 Nogaró), en el sentido de establecer que se fija en $ 200.00 (doscientos pesos) el límite mínimo para las apuestas de Ruleta en dicha Sala de Juego y no de $ 100.00 (cien pesos) como se indicaba por el precitado acto administrativo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

28

Resolución 1.123|973. — Se concede a los organismos comprendidos dentro del régimen de asignaciones familiares, una bonificación del 50 o|o de la tasa para el envío de la correspondencia.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de julio de 1973.

Visto: la solicitud formulada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares en el sentido de que se extienda a todos los Organismos comprendidos dentro del régimen de asignaciones familiares, el beneficio de la tarifa diferencial que para el envío de su correspondencia se concedió a la Caja de Asignaciones Familiares N.o 3 del Departamento de Tacuarembó, por resolución del Poder Ejecutivo número 254|972 de 10 de febrero de 1972;

Resultando: la tarifa diferencial dispuesta por el citado acto administrativo fue concedida al amparo de lo dispuesto por el artículo 368 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960;

Considerando: I) Que las Cajas dependientes del Consejo Central de Asignaciones Familiares cumplen un servicio social de utilidad pública, por lo que, consecuentemente les alcanza el beneficio a que refiere la precitada norma legal;

II) Que asimismo, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Servicios Postales, la bonificación deberá fijarse en el 50 o|o de la tasa normal, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 146|973 de 21 de febrero de 1973 y puesta en vigencia el 1.o de marzo del citado año;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos y por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese a los organismos comprendidos dentro del régimen de asignaciones familiares una bonificación del 50 o|o de la tasa aprobada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 146|973 de 21 de febrero de 1973 y puesta en vigencia el 1.o de marzo de 1973 para el envío de su correspondencia.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

29

Resolución 1.124|973. — Se homologa una resolución del Directorio Interventor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la que se designó Gerente de Hacienda en calidad de Interventor.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de julio de 1973.

Visto: la resolución del Directorio Interventor de la Administración de Ferrocarriles del Estado RD N.o 538|973 de 23 de abril de 1973 por la que se designa al señor Coronel (R) Contador Carlos M. Lázaro Pérez, para desempeñar las funciones de Gerente de Hacienda, en calidad de Interventor;

Resultando: por el numeral 1.o del expresado acto administrativo, se adscribe al señor Gerente de Hacienda, contador Sergio Cabrera Beretervide a la Gerencia General, quien conservará las retribuciones que actualmente percibe, correspondientes a su cargo presupuestal y compensaciones;

Considerando: I) Que la provisión del cargo de que se trata encuadra en las excepciones establecidas en el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 en vigencia de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973;

II) Que en antecedentes figuran los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, preceptivos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución del Directorio Interventor de la Administración de Ferrocarriles del Estado RD número 538|973 de 23 de abril de 1973 por la que se designa al señor Coronel (R) Contador Carlos M. Lázaro Pérez, Credencial Cívica Serie BLB 5.045, para desempeñar las funciones de Gerente de Hacienda, en calidad de Interventor, con una retribución equivalente al sueldo del cargo de Gerente de Hacienda y una compensación mensual por concepto de "Dedicación y Horario Especial" del 100 o|o (cien por ciento) del monto de dicho sueldo.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Administración de Ferrocarriles del Estado. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA.

30

Resolución 1.125|973. — Se concede una prórroga a la "Cooperativa Obrera Ruta Interbalnearia de Transporte", para iniciar los servicios en la Línea Interdepartamental entre Montevideo y la zona costera del departamento de Canelones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de julio de 1973.

Visto: la solicitud formulada por la "Cooperativa Obrera Ruta Interbalnearia de Transporte" (CORIT) en el sen-

tido de que se le conceda una prórroga del plazo establecido para iniciar efectivamente los servicios de transporte de pasajeros, en la Línea Interdepartamental de Corta Distancia entre Montevideo y la zona costera balnearia del departamento de Canelones, comprendida entre los Arroyos Pando y Solís Grande por la Ruta Interbalnearia y variantes, autorizados por resolución del Poder Ejecutivo número 1.542|972 de 15 de noviembre de 1972.

Resultando: I) En el numeral 3.o de la citada resolución, al referirse a los pliegos que sirvieron de base a la licitación previa a la adjudicación de los servicios, obligó a que en el apartado "a" del artículo 2.o del Contrato de Concesión firmado el 27 de diciembre de 1972 se estableciera un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la firma del Contrato para la iniciación normal de los servicios;
II) La Cooperativa gestionante informa que no ha obtenido aún por parte del Banco Central del Uruguay los cupos destinados a la importación de sus unidades de transporte.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que el incumplimiento en la iniciación del referido servicio responde a causas no imputables a la Cooperativa peticionante.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Concédese a la "Cooperativa Obrera Ruta Interbalnearia de Transporte" (CORIT) una prórroga hasta el 28 de diciembre de 1973 para iniciar efectivamente los servicios en la Línea Interdepartamental de Corta Distancia entre Montevideo y la zona costera balnearia del departamento de Canelones, comprendida entre los arroyos Pando y Solís Grande por la Ruta Interbalnearia y variantes, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo número 1.542|972 de 15 de noviembre de 1972.

2.o Autorízase a la Dirección Nacional de Transporte para modificar el contrato de concesión respectivo de fecha 27 de diciembre de 1972 en el sentido indicado en el numeral anterior.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — BORDABERRY. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

31

Resolución. — Se prorroga el plazo para el pago sin recargos de la segunda cuota de la Contribución Inmobiliaria Ejercicio 1973 Urbana y Suburbana.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 2 de julio de 1973.

Visto: la resolución N.o 997|973 de 27 de marzo de 1973 por la cual se regula la forma de pago de los Tributos Inmobiliarios;

Resultando: I) Que en el artículo 5.o de la mencionada resolución se establece: "Fíjase para el pago de la segunda cuota sin recargos, un plazo que vencerá el día 30 de junio de 1973";
II) A consecuencia de las deficiencias en el servicio del transporte colectivo de pasajeros, que se produjeron, los contribuyentes no han podido concurrir a las oficinas recaudadoras, por lo que corresponde considerar dicho impedimento como de fuerza mayor y merece ser tenido en cuenta por la Administración;
III) Con una prórroga prudencial del plazo para pagar sin recargos la segunda cuota de los Tributos Inmobiliarios queda solucionada dicha dificultad;

Considerando: lo que disponen los artículos 63 de la Ordenanza N.o 578|973 del 22 de febrero de 1973 y 35 numeral 23 de la ley N.o 9.515;

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1.o Prorrógase hasta el 20 de julio de 1973, inclusive, el plazo para el pago sin recargos de la segunda cuota de los Tributos Inmobiliarios establecido por la resolución número 997|973 del 27 de marzo de 1973 comunicada por circular N.o 50|973.

2.o Todos los demás aspectos, relacionados con la percepción de dichos Tributos, se regularán por lo que dispone la mencionada resolución.

3.o Cométese al Departamento de Ingresos Territoriales:

A) Disponer las medidas pertinentes para la ejecución de lo dispuesto.
B) La publicación en el "Diario Oficial" y dos (2) periódicos del Departamento de esta resolución.
C) La publicidad adecuada para conocimiento de los contribuyentes.

4.o Regístrese y siga al Departamento de Ingresos Territoriales — J. GERVASIO GONZALEZ, Intedente Municipal. — Omar Colasso, Secretario.

32

Resolución. — Se prorroga el plazo para el pago sin recargos de la segunda cuota e importe total en una sola vez, de la Contribución Inmobiliaria Rural Ejercicio 1973.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 2 de julio de 1973.

Visto: la resolución N.o 122|973 de enero 17 de 1973, por la cual se regula todo lo referente al pago de la Contribución Inmobiliaria Rural;

Resultando: I) Que en el artículo 4.o de la citada resolución se establece que el pago de la segunda cuota y el pago total en una sola vez de la Contribución Inmobiliaria podrá realizarse sin recargos hasta el 30 de junio de 1973 inclusive;
II) A consecuencia de las deficiencias en el servicio de transporte colectivo de pasajeros, que se produjo, los contribuyentes no han podido concurrir a las Oficinas Recaudadoras, por lo que corresponde considerar dicho impedimento como de fuerza mayor y merece ser tenido en cuenta por la Administración;
III) Con una prórroga prudencial del plazo para pagar sin recargos los tributos inmobiliarios, queda solucionada dicha dificultad;
Considerando: lo que dispone el artículo 239 de la ley N.o 13.637 del 21 de diciembre de 1967;

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1.o Prorrógase hasta el 20 de julio de 1973, inclusive, el plazo para el pago sin recargos de la segunda cuota e importe total en una sola vez de la Contribución Inmobiliaria Rural establecido por la resolución N.o 122|973 del 17 de enero de 1973, dictada en expediente A—21.050.

2.o Todos los demás aspectos, relacionados con la percepción de dichos Tributos, se regularán por lo que dispone la mencionada resolución.

3.o Cométese al Departamento de Ingresos Territoriales:

A) Disponer las medidas pertinentes para la ejecución de lo dispuesto.
B) La publicación en el "Diario Oficial" y dos (2) periódicos del Departamento de esta resolución.
C) La adecuada difusión para conocimiento de los contribuyentes.

4.o Regístrese y siga al Departamento de Ingresos Territoriales — J. GERVASIO GONZALEZ, Intedente Municipal. — Omar Colasso, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 – 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 4.800.00
Por año .... " 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año .... " 16.800.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 272 | Montevideo, Lunes 16 de Julio de 1973 | Núm. 19074

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) .... $ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) .... " 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente " 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 900.00
Matrimonios del interior .... " 400.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 179|973 - 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre .... $ 4.900.00
Por año .... " 9.300.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año .... " 16.800 00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Del día	$	70.00
Atrasados	"	180 00
De más de 15 días	"	330.00
De más de 1 año	"	450 00
De más de 3 años	"	900.00
De más de 5 años	"	1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$	500 00
De más de un año	"	700 00
De más de tres años	"	900 00
De más de cinco años	"	1 300 00
De más de diez años	"	1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$	1 500 00
1955	"	1 500 00
1969	"	1.670.00
1970 (1.er semestre)	"	1 500 00
1970 (2.o semestre)	"	2 200 00
1971 (1.er semestre)	"	2 900 00

Encuadernados

1965	$	2 000.00
1966	"	2 000 00
1967	"	2 460 00
1968	"	3 550 00
1969	"	3 300 00
1970 (1.er semestre)	"	2 400 00
1970 (2.o semestre)	"	[illegible]
1971 (1.er semestre)	"	4 500 00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos en correspondencia con el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar para avisos del ... el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta ..	$ 1:000.000 00		$ 55 000 00	la página
De $ 1:000 001.00	" 2:000.000.00		" 63 000 00	"
" " 2:000 001.00	" 5:000.000.00		" 72 000 00	"
" " 5:000 001.00	" 10:000.000.00		" 81 000 00	"
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00		" 90 000 00	"
De un capital mayor de ..	" 30:000.000 00		" 99 000.00	"

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ o FERNANDEZ BERMUDEZ o FERNANDEZ de OYARZABAL, (244|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11145 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HERNANDORENA MAISCURRENA o MARIZCURRENA o MARISCURRENA (246|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11367 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PRADO COSTAS de LABRADOR, (256|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11090 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO ALBANO ROSA y ANTONIO ALBANO ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 22 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11204 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUÑOZ LUGLIO o JULIO CESAR MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11315 Jl.9-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ZORAIDA LLANO de MUNIZ (S. 259|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11287 Ju.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEMESTRE (S. 257.973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11286 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA (Ficha Civil N.o S|59|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, 28 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11494 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER CAMEJO de SATRAGNI (Ficha Civil N.o S|63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Canelones, 26 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11495 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARIDON ROSLI de SUAREZ (Ficha C. 203|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Rosario, junio 29 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11472 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORALIO CASCALLARES y BASILISA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó Feria Judicial Menor). — Melo, 29 de junio de 1973. — Luis A. Mazei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11259 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES SUAREZ (Ficha 169|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Menor). — Melo, 5 de junio de 1972. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11258 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVO MORDENTI BACCINI u OLIVO MORDENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial. — Melo, 14 de junio de 1973. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11168 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELCIADES GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 230|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial a los sólos efectos de las publicaciones. — Melo, 14 de junio de 1973. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11169 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL BIDARTE o VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Fraile Muerto, 21 de junio de 1973. — J. M. Betancor Colaio. Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 11388 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LURLINDA ARANCET ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Fraile Muerto, 21 de junio de 1973. — J. M. Betancor Colaio. Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 11387 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GERARDO NASTA TORTORELLA o GERARDO LEONARDO NASTA TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 13 de junio de 1973. — Jorge Cristech Cenóz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11382 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINIANO PEREZ TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 2 de junio de 1973. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11383 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor a éstos sólos efectos. — Florida, junio 29 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11392 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SOSA de RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor para esta publicación. — Fray Bentos, junio 27 de 1973. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11407 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOPAR o GASPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 26 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11298 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ELIDA GOMEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 27 de 1973. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11299 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL H. CASTAÑOLA o DANIEL HUMBERTO CASTAÑOLA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11073 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARLOS REGGIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11074 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SANTURION de NUÑEZ o BERNARDINA CENTURION de FERNANDEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Salto, 26 de junio de 1973. — Escribano Pedro Lorenzelli, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11499 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA PEREZ ECHEVERRI de ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a sus efectos, el próximo feriado judicial. — San José, 15 de junio de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11335 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA RIOS MORENO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial a los efectos solicitados. — San José, junio 18 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11332 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURAN de NEGRIN y TOMAS RAUL NEGRIN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10545 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CASTILLO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11348 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO FERRAO o FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11347 Jl.10-v.jl.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MARIANO ALMEÑARA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solar a plazos:
Eglantina Angela Gómes Laureiro y Alberto Praxedes Almeida, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1 de la manzana S. Balneario Shangrilá. Comprende también a los sucesores a título universal, padrón N.o 16154, m|a. Este aviso comprende a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 37.500 15|pub. 10374 Jn.26-v.jl.16.

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesa de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere al siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:
Manzana 2, Solar 20, Héctor Bonjour Marieyhara, Padrón 37.584, m.á.
Manzana 6, Solar 17, Isabel Triviño Navarro, Padrón 37.584 m.á.
Manzana 13, Solar 2, Blanca Ayne de Visconti, Padrón 6.166 m.á.
Manzana 17, Solar 14, Carlos Alberto Saleb Franco y Homero Wilson Pineda Rodríguez, Padrón 6.166 m.á.
Manzana 24, Solar 51, José Nelson Pesce Fernández, Padrón 6.166 m.á. — Montevideo, julio 4 de 1973.
2) $ 52.500.00 15|pub. 11284 Jl.6-v.jl.27.

WASHINGTON FERNANDEZ UCELLE

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, prevíenese al señor JOSE PEDRO MARCHETTI o a sus representantes y|o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos respecto al solar N.o 2, Padrón N.o 2351 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José. — Wáshington Fernández Ucelle.
2) $ 30.000 15|pub. 11333 Jl.10-v.jl.31.

3-Convocatorias Comerciales

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1973, a la hora 10 en la sede social, calle Faustino Carámbula 1189 de la ciudad de Rivera a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior.
2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1973.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Rivera, 4 de julio de 1973. —
3) $ 12.000 4|pub. 11046 Jl.11-v.jl.16.

GASPARRI HNOS. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 20 de julio próximo, podrán hacer efectivo en la sede de la sociedad, Avenida Agraciada 2720 de 14 a 18 horas el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.500 3|pub. 11517 Jl.13-v.jl.17.

LEAL Y GIANI S. A.
En Liquidación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de julio de 1973, a la hora 10 en la sede social Galería Legiani local número 4, de la ciudad de Rivera a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación del Síndico y su suplente respectivo.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, Kelly Giani de Irigoyen, Presidente. — Armando Guanhon, Secretario.
3) $ 6.000 3|pub. 11504 Jl.13-v.jl.17.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 23 de julio de 1973, a las diez horas en la Avda. 8 de Octubre 2603, (sede de la empresa) para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
2.o) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, estado de situación de la empresa al 31 de diciembre de 1972 y cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al ejercicio cerrado en dicha fecha.
3.o) Honorarios del Directorio.
4.o) Destino a darse a las utilidades del ejercicio 1972.
5.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar y depositar las acciones en la sede social, arriba indicada con 48 horas de anticipación a la fijada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 11477 Jl.13-v.jl.20.

LEAL Y GIANI S. A.
En Liquidación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de agosto de 1973, a la hora 9, en la sede social Galería Legiani, local 4, de la ciudad de Rivera a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1970, 1971 y 1972.
2.o) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico.
3.o) Consideración de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley N.o 14.100.
4.o) Elección de Directorio y Suplente, Síndico Titular y Suplente.
5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Kelly Giani de Irigoyen, Presidente. — Armando Guanhon, Secretario.
3) $ 10.500 3|pub. 11503 Jl.13-v.jl.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Hugo Malherbe, se hace saber de por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: GASPAR ENRIQUE ARGUL y ESTELA GOMEZ VAZQUEZ de ARGUL, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Menor a éstos sólo efectos.
Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, junio 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11412 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO CLAVER PEREIRA y MARIA CARLOTA MAUTONE, emplazándose por el término de sesenta días a los que tengan interés en ella. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11457 Jl.12-v.ag.9.

6-Disoluciones de Sociedades

SCOLCES S. A. (En liquidación)

Con fecha 7 de junio 1973, se resolvió la disolución de la sociedad, habiendo cesado toda actividad. Acreedores presentarse en Río Branco 1359 Apto. 808.
6) $ 10 000 20|pub. 10860 Jn.26-v.jl.24.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza a la señora ROSA KENCHQUERIAN de BADANIAN, para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 10 de diciembre de 1970 dictada en el expediente N.o 64, inciso 1343 bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, 2 de julio de 1973. — Artigas Díaz, Subdirector del Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 31872 Jl.12-v.jl.16.

EDICTO. — Se emplaza a la firma MONTES y SILVA para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General de fecha 21 de abril de 1971, dictada en el expediente N.o 77, inciso 1281; bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, 2 de julio de 1973. — Artigas Díaz, Subdirector de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 31873 Jl.12v.jl.16.

EDICTO. — Se emplaza al señor GUILLERMO ARMAS O'SHANAHAN, para que dentro del quinto día comparezca a esta Ofi-

cina a notificarse en el expediente número 884 inciso 5084, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 2 de julio de 1973. — Artigas Díaz, Subdirector de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 31874 Jl.12-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EDICTO. — Cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la Manzana N.o 178 de la planta urbana de Bella Unión, padrón 478 y en especial a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas, por abandono y adjudicárselas a otros interesados. El Edicto se publicará por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico de Bella Unión. — Artigas, a los 12 días del mes de febrero de 1973. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Evergisto Gómez, Secretario General Municipal.
8) $ 36.000 30|pub. 11473 Jl.13-v.ag.24.

9-Expropiaciones

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
EDICTO. — Por decreto de fecha junio 13 de 1973 del Ministerio de Obras Públicas se ha designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas el inmueble padrón N.o 95.298 en la Décima Sección Judicial de Montevideo, propiedad de los señores Rolando, Federico T., Deolinda Nario y América Nario de Rossi, con un área de 21.015 mc.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble, para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación, mensura y tasación de su predio.
La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Vivienda: Zabala 1367, Cuarto Piso (Edificio Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 15 a 18 horas.
9) (C. C.) 8|pub. 31852 Jl.10-v.jl.20.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber, que se presentó FEDERICO CAÑARTE, domiciliado en Aparicio Saravia N.o 937, quien optando al título de Procurador, ofrece la *información testimonial* de Jacinto Aguiar Ituño y Carlos María Cavadini, sobre su vida y costumbres.
Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 26 de 1973. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000.00 10|pub. 11323 Jl.9-v.jl.23.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
N.o 4|0147 (Segundo Llamado). — Calzado, guantes, delantales de goma, etc.
Apertura: 1.o de agosto de 1973, hora 16.
N.o 4|0157. — Fundición en bronce.
Apertura: 8 de agosto de 1973, hora 15.
N.o 4|0158. — Guardapolvos, túnicas, buzos y sombreros.
Apertura: 8 de agosto de 1973, hora 16.
N.o 4|0159. — Dos letreros luminosos.
Apertura: 8 de agosto de 1973, hora 17.
N.o 4|0160. — Uniformes, camperas, sacones, etcétera.
Apertura: 8 de agosto de 1973, hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) Subsuelo.
12) (C. C.) 3|pub. 31880 Jl.13-v.jl.17.

DIVISION PORTLAND
2|0095. — Segundo llamado. — Carbones metalizados y bloques de grafito.
Apertura: 17 de agosto de 1973, a las 16 horas.
2|0097. — Segundo llamado. — Reparación de un transformador trifásico.
Apertura: 17 de agosto de 1973, a las 17 horas.
2|0103. — Piedra caliza.
Apertura: 17 de agosto de 1973, a las 15 horas.
2|0104. — Cables de acero.
Apertura: 31 de agosto de 1973, a las 15 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 31881 Jl.13-v.jl.17

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA
Financiados con fondos del Préstamo número 170|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso.
N.o 89. — Objeto: 10.000 kilogramos de electrodos para construcciones navales, primer llamado 4 de setiembre, hora 16; segundo llamado 11 de setiembre, hora 14.
N.o 90. — Objeto: 6 camiones Pick-up. Primer llamado, 5 de setiembre, hora 16; Segundo llamado 12 de setiembre, hora 14.
N.o 91. — Objeto: 50 Tons. de hierro en lingotes. Primer llamado 6 de setiembre, hora 16; Segundo llamado 13 de setiembre, hora 14.
N.o 92. — Objeto: Maderas. Primer llamado 10 de setiembre, hora 16; Segundo llamado 17 de setiembre, hora 14.
N.o 93. — Objeto: Pinturas. Primer llamado 11 de setiembre, hora 16; Segundo llamado 18 de setiembre, hora 14.
N.o 94. — Objeto: 3 Lanchas Automotoras. Primer llamado 13 de setiembre, hora 16; Segundo llamado 25 de setiembre, hora 16.
N.o 95. — Objeto: Un remolcador. Primer llamado 18 de setiembre, hora 16; Segundo llamado 20 de setiembre, hora 14.
N.o 96. — Objeto: Cable bipolar para grúas. Primer llamado 19 de setiembre, hora 16; Segundo llamado 27 de setiembre, hora 16.
N.o 97. — Objeto: Estaño y plomo en lingotes para fundir bronce. Primer llamado 20 de setiembre, hora 16; Segundo llamado 1.o de octubre, hora 16.
N.o 98. — Objeto: Cámaras y cubiertas. Primer llamado 30 de agosto, hora 16; Segundo llamado 5 de setiembre, hora 14.
Las aperturas se realizarán en Rambla Franklin D. Roosevelt 160, Tercer Piso, donde los Pliegos están a disposición de los interesados, a la hora indicada en cada caso.
Prórroga. — Licitación N.o 74 BID: Construcción de dos Ganguiles.
Su apertura ha sido postergada para los días 6 y 10 de agosto de 1973, a las 16 horas en Primer y Segundo llamados, respectivamente.
12) (C. C.) 3|pub. 31868 Jl.12-v.jl.16.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
N.o 6946. — 2 martillos rompepavimento, 20 puntas rompepavimento, 2 mangueras completas de 12 metros de largo c|u.
Apertura 27 de julio, hora 17.
Precio del Ejemplar, $ 400.00 (1).
N.o 7023. — Adquisición de tanques para el almacenamiento de petróleo (fuel-oil) y el correspondiente predio en que se encuentren instalados.
Apertura: 14 de agosto, hora 15.
Segundo llamado, 21 de agosto, hora 15.
Precio del Ejemplar $ 500.00 (1).
N.o 7031. — 20 carteles luminosos para señalar las cabinas de larga distancia.
Apertura: 17 de agosto.
Segundo llamado, 24 de agosto, ambos llamados, hora 16.
Precio del ejemplar $ 400.00 (1).
N.o 7024. — 12 vagonetas nuevas o usadas para el transporte de troncos.
Apertura: 21 de agosto.
Segundo llamado 28 de agosto, ambos llamados a la hora 16.
Precio del ejemplar $ 700.00 (1).
N.o 7016. — Repuestos para grupos Mercedes Benz.
Apertura: 4 de setiembre.
Segundo llamado, 12 de setiembre, ambos llamados hora 16.
Precio del Ejemplar, $ 500.00 (2).
N.o 7027. — 600 kilogramos de cinta aisladora negra de 50 mm. de ancho, 900 kilogramos, ídem de 19 mm.
Apertura: 11 de setiembre.
Segundo llamado, 18 de setiembre, ambos llamados hora 16.
Precio del ejemplar, $ 500.00 (2).
N.o 7026. — Suministro de los equipos y materiales requeridos para el equipamiento de una sala de ensayos de transformadores de potencia.
Apertura: 14 de setiembre.
Segundo llamado, 20 de setiembre, ambos llamados hora 16.
Precio del ejemplar $ 1.000.00 (3).
N.o 6598. — Contratar la construcción e instalación de la S. E. "F" ampliación de la S. E. "E" y una sección de 150 Kv., para la S. E. "H".
Apertura: 23 de noviembre.
Segundo llamado, 30 de noviembre, ambos llamados, hora 16.
Precio del ejemplar, con planos, $ 25.000.
Precio del juego de planos, $ 18.000.00 (2).
Licitaciones de plaza (1).
Licitaciones Exterior y plaza (2).
Licitaciones Exterior solamente (3).
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y memorias respectivas que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Octavo Piso, Sección Licitaciones en el horario de 13.30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de julio de 1973. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31877 Jl.12-v.jl.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.788
Apertura: 31 de julio de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: Reparación y mantenimiento integral de 1 (un) Ascensor del Edificio Sede.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31836 Jl.9-v.jl.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 849
Confección y suministro del Almanaque del Banco — Edición 73|74.
Apertura de las propuestas:
1er. llamado: 31 de julio de 1973, a las 15 horas.
2do. llamado: 31 de julio de 1973, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Río Negro 1494, Sección Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31890 Jl.13-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Año 1973
Lic. N.o 33|73. — Aceite refinado de girasol.
Apertura: 1.o de agosto de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 2 de agosto de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 34|73. — Arroz producción nacional.
Apertura: 20 de agosto de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de agosto de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 25|73. — Pastas secas y al huevo. 3er. llamado.
Apertura: 15 de agosto de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31883 Jl.13-v.jl.25.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas año 1973
Hasta 10.000 toneladas de papas para consumo.
Apertura: 17 de julio de 1973, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 17 de julio de 1973, a las 17 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales.
12) (C. C.) 8|pub. 31824 Jl.5-v.jl.16.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|973
Sección Adquisiciones
Primer y segundo llamado
La Escuela Militar llama a licitación pública N.o 1|973 (primer y segundo llamado) por la provisión de:
120 sillas de asiento y respaldo conformado, en madera de triple compensado plastificado de 9 milímetros de espesor; armazón de caño de 16 milímetros.

20 Mesas de tapas de cármica de metros 1.44 por 0.81 con armazón de caño de 3 centímetros de diámetro.

Los pliegos de condiciones particular y general, se encuentran a disposición de los interesados, en la sede del Instituto, Departamento de Canelones, (Toledo), Sección Habilitación, horario: de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

La apertura de propuestas se fija para el día 24 de julio de 1973 a la hora 9.30. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10. — Toledo, 27 de junio de 1973.

12) (C.C.) 10|pub. 31803 Jl.3-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

N.o 9. — Reparación del sistema de control de cuatro calderas.

4.o llamado, hora 15. Pliegos $ 400.00.

Apertura: día 26 de julio de 1973, Sección Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 31052 Jl.13-v.jl.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 12|973

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de materiales y útiles de oficina con destino a la Escuela Nacional de Policía, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 25 de julio a la hora catorce y treinta.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.

Valor del Pliego de Condiciones, $ 1.000.00

12) (C. C.) 8|pub. 31845 Jl.10-v.jl.20.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 56|973

Postergación de apertura.

Se hace saber a los interesados que la apertura de la Licitación Pública N.o 56|973, para la adquisición de Equipos de Contabilidad que debía ser abierta el día 20 de julio de 1973 a la hora 10 y 11 el Primer y Segundo Llamado respectivamente, ha sido transferido para el día 20 de agosto de 1973 en el mismo lugar y horas indicadas. — Montevideo, julio 10 de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31876 Jl.12-v.jl.23.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 52|973
Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública para las obras a realizarse en el local del T.A.M.U. de acuerdo a lo establecido en los Pliegos, Planos y Memorias que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Tercer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 23 de julio de 1973 a la hora 10. — Montevideo, junio 29 de 1973.

12) (C. C.) 10|pub. 31823 Jl.5-v.jl.18.

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 56|973
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de equipos de contabilidad según características y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el 20 de julio de 1973 a la hora 10.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 30 de junio de 1973.

12) (C.C.) 10|pub. 31806 Jl.3-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|973
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.500 (dos mil quinientas) cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1129 Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1973 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 25 de setiembre de 1973 en el mismo lugar y hora antes indicados.

El Pliego de Condiciones podrá retirarse hasta el día 18 de setiembre de 1973, previo pago de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) en la Sección Tesorería (Piso 3) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de julio de 1973. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31851 Jl.11-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la estructura y albañilería de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, Departamento Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de pesos 11.500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31818 Jl.4.-v.jl.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N.o 4|973

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

—3 máquinas de calcular electrónicas.

—6 máquinas de escribir de 100 espacios.

Apertura: 9 de agosto de 1973 a la hora 17:00, en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 873 (Planta Baja), donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones.

Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 17:30.

12) (C. C.) 5|pub. 31889 Jl.13-v.jl.20.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de pinturas marinas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 30 de julio a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 31819 Jl.4.-v.jl.17

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Electrodos y Afines destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta número 15, el día 31 de julio a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 31820 Jl.4.-v.jl.17.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Cabos y Afines, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta número 15, el día 2 de agosto a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 31821 Jl.4.-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 113
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 50.000 kilogramos de fideos al huevo en envases de hasta 1|2 kilogramo c|u.

Hasta 40.000 kilogramos de fideos comunes, en envases de hasta 1 kilo c|u.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado día 6 de agosto de 1973 a las 11 y 30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de agosto de 1973, a las 12 horas. — Montevideo, julio 4 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 31828 Jl.6-v.jl.17.

Licitación Pública N.o 112
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 12.000 termos de 1 litro; empacados en cajas o cajones con hasta 24 unidades c|u.

Hasta 4.000 repuestos para termos de 1 litro; envasados en cubiertas de cartón; empacado en los conteniendo hasta 12 unidades c|u.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado día 6 de agosto de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado, desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de agosto de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, julio 4 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 31829 Jl.6.-v.jl.17.

13–Llamados a Acreedores

NIRIA MABEL SUAREZ, llama acreedores por clausura comercio Almacén, calle Tapes N.o 1100 de acuerdo Ley 26|9|904. Acreedores en el mismo.

13) $ 10.000 20|pub. 11317 Jl.9-v.ag.6.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de julio de 1973.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

18.a SECCION

DICTINO CAJA SARASOLA, 63 años, viudo, arquitecto, español (c.l.) domiciliado Rambla República del Perú 1395 Apto. 902 y BLANCA CHARQUERO OLIVERO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1395 Apto. 902.

19.a SECCION

ROBERT NOEL RUETALO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 Apto. 4A y MARIA NELIDA BONILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1987.

23.a SECCION

JOSE TOMAS RUIDIA CORONEL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sevilla 2035 Apto. 3 y MARY TERESA FIN GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2376.

CARLOS AMERICO MONTAÑEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ver-

di 4125 y ANA MARIA TUTOR, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Verdi 4125.

24.a SECCION

CARLOS LUCRECIO NUÑEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerrito 126, y DOLORES LAURA RIVAS, 16 años, soltera, oriental domiciliada Magariños Cervantes 1879.

14) $ 900.00 3|pub. -v.jl.17.

Montevideo, 12 de julio de 1973.

16.a SECCION

JUAN CARLOS PANDIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 y ESTELA de los SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 10.166.

18.a SECCION

JULIO CESAR ABOLLO 24 años, divorciado, técnico electrónico, oriental, domiciliado Brito del Pino 1178 y LUISA FEDORA FERRARI ZOCCHI, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada José Scosería 2643.

19.a SECCION

LUIS IGNACIO GRIJALVO, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2874 Apto. 3 y BEATRIZ ETEL CATTANIALI, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2874 Apto. 3.

EDUARDO ALBERTO SILVERO, 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Marne 3471 y BLANCA SETARO, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Marne 3480.

23.a SECCION

ANTONIO FRUSTACIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 3844 Apto. 4 y MARIA AMELIA TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 3844 Apto. 3.

HECTOR JOSE BARROSA DURRUTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2553 y JULIA MUÑOZ PEREDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1697 bis.

24.a SECCION

LUCIANO LAGO, 52 años, soltero, comercio, C. L. (español), domiciliado Avda. Rivera 4632 bis y MARIA BLANCA ZUNINO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1431.

OCTAVIO MAURICIO CARRANZA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1744 y ALMA RUCHT BLANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2797.

14) $ 900.00 3|pub. -v.jl.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIBER DOLLY ARANCET de BOTANA, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria (F. 249|973), contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana número 188 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 1303, con una superficie de 996 metros, 12 decímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se proseguirá el juicio.

A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial menor. — Melo junio 26 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 11321 Jl.9-v.ag.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA GALMES OLAVE, solicita la inscripción de la obra titulada "Caminos en el Tiempo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11514 Jl.13-v.jl.27.

CARLOTA LESMES VERDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Método activo de lectura y escritura "Lesmes" de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11470 Jl.12-v.jl.26.

MARIO ELIAS PRAVIA RODIÑO solicita la inscripción de las obras tituladas "Encuesta sobre Remuneraciones" y "Encuesta sobre remuneraciones ramo Laboratorios" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 11166 Jl.4.-v.jl.17.

JORGE TITO NASER NASIF, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Caserío de los negros"; "Los gitanos"; "El Hornero"; "Ebano danzante"; "Tierra Africana"; "Parque de Artillería"; "Gato Engatusao" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11281 Jl.6-v.jl.20.

20-Remates

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Bentancur, Walter y otro contra PREME LTDA., Juicio Ejecutivo (F. 822,970), se hace saber que el próximo 6 de agosto a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1:710.000.00 2|3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 87195, con una superficie según título de 397 metros 88 centímetros con 10 metros 53 centímetros de frente al Este_Sureste a la calle Monte Caseros cuyos números de puerta son 3083 y 3085.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6.o).

Se deja constancia que se habilitó el feriado, a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, julio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 11447 Jl.11-v.ag.1.o.-

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: Da Silva, Antonio y otros c| CASTRO, OMAR y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.406|72) se hace saber que el día 3 de agosto de 1973 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, el martillero Román Bado, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 39 970 con una superficie de doscientos dieciocho metros cuarenta y cinco decímetros; consta de ocho metros cincuenta centímetros de frente al suroeste al Bulevar Manuel Herrera y Obes entre las calles Gregorio Camino y Juan Carlos Molina distando del punto medio de ésta veintidós metros once centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma: 2) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 11015 Jn.27-v.jl.17.

ROMAN VIZINTIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Marta, Jorge contra CIA. COMERCIAL DE CUEROS y otros. J. Ejecutivo". (Ficha B. 287|71), se hace saber: que el día 30 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Román Vizintin procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2:133.334 (valor real $ 3:200.000) del siguiente bien: Apartamento N.o 1102 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 215.272, Matriz N.o 14.091, ubicado en el edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes con frente a la calle Colonia N.o 1864 y derecho a garaje.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 11102 Jl.4.-v.jl.25.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Blas Miguel Tardeo y otros contra DOMINGO LEONEL RAPETTI y otro. Ejecución hipotecaria" (Ficha C|590|1970), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección de Canelones, padrón número 19.436, segregado del Padrón N.o 4534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el Padrón N.o 16.248; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón número 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: tiene forma triungular y mide: al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá, al S.O., 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinda fracción N.o 3: mide al S. O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado: al N.O., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone: al S.E., 288 metros 6 centímetros con el señor Pio Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 10 decímetros.

Se previene: 1) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y IV) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Menor. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 96.800 22|pub. 10780 Jn.25-v.jl.25.

WINSTON GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Birriel Cal Ernesto contra "INDUSTRIALIZADORA LA PAZ S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha 869|971), el día 30 de agosto de 1973,

a las 19 y 30 horas en su local de Rodó esq. Florencio Sánchez de la ciudad de Rocha rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sumadora "Olivetti" anual, 1 divisuma 26 "Olivetti" 1 Turbo circulador "Punktal" y 1 motor eléctrico de 7 H.P.
Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial menor. — Rocha, julio 3 de 1973.
20) $ 12.000 10|pub. 11420 Jl.11-v.jl.25.

WINSTON GONZALEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "Birriel Cal, Néstor contra "INDUSTRIALIZADORA LA PAZ S.A., Juicio Ejecutivo" (Ficha 377|971), el día 30 de agosto de 1973, a las 19 horas en el local de Rodó esq. Florencio Sánchez de esta ciudad, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir "Olivetti" de 120 espacios, 1 máquina de calcular eléctrica "Olivetti".
Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial menor. — Rocha, julio 3 de 1973.
20) $ 10.000 10|pub. 11421 Jl.11-v.jl.25.

ROBERTO L. PEDROZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS Pieza. Padrón N.o 1364. Rematador Roberto Pedrozo. Ficha N.o 1725, año 1972 el día 5 de agosto de 1973 a las 11 horas en el lugar de ubicación se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes del aforo actualizado y que se indicarán de cinco lotes del inmueble en mayor área padrón 1364 ubicados en esta ciudad manzana N.o 114. Lote N.o 1. Superficie de 375 metros, padrón N.o 1364, con 8 metros 50 a calle Pedro González; 2|3 partes pesos 33.356.00. Lote N.o 2 superficie 411 metros padrón N.o 8294 con 8 metros a calle Pedro González 2|3 partes $ 38.166.00. Lote número 3, superficie 397 metros padrón número 8295 con 9 metros 32 a calle Pedro González 2|3 partes $ 38.166.00. Lote N.o 4, superficie 372 metros, padrón N.o 8296 con 10 metros a calle Roosevelt 2|3 partes pesos 33.356.00. Lote N.o 5, superficie 318 metros padrón N.o 8297 con 10 metros 41 a calle Roosevelt 2|3 partes $ 28.624.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.
Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.
Se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones y el día y hora para el remate. — Mercedes, 29 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 39.000 15|pub. 11502 Jl.13-v.ag.3.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Pieza. Edificio "Diri" (Ficha 323, año 1973) el día 5 de setiembre de 1973 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores Zabala 1328 de Montevideo se sacará a la venta por el martillero Dante Iocco al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de aforo real o sean $ 587.000 del siguiente bien inmueble padrón 6566, 0303 anterior 226-556 ubicado en el edificio "Diri" escritorio 303 Avenida 18 de Julio N.o 1044. Cuarta Sección Judicial de Montevideo, unidad padrón 6566-0303, que según plano del agrimensor José González Fonticelli de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, tiene una superficie de 35 metros 94 decímetros cuadrados y da frente por el Norte a calle 18 de Julio, por el Este frente a calle Río Negro, por el Sur Escritorio 302 y por el Oeste Palier y escalera A3 Ducto G3 y escritorio 304.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, junio 29 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 70.200 27|pub. 11220 Jl.6.-v.ag.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUAN CARLOS PERTUSSO E HIJOS S.R.L.
Contrato: Privado 1.o de mayo de 1973.
Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, 4 de junio de 1973.
Socios: JUAN CARLOS PERTUSSO PASCUALETTI, JUAN CARLOS PERTUSSO FIERRO, PABLO ENRIQUE PERTUSSO FIERRO y JOSE LUIS PERTUSSO FIERRO.
Uso firma social: Juan Carlos Pertusso Fierro y|o Pablo Enrique Pertusso Fierro, juntos o separadamente.
Capital: $ 2:000.000.00 en cuotas iguales de $ 500.000.00 cada uno.
Objeto: Explotación de sanatorio médico, quirúrgico, traumatológico y obstétrico, en todas sus formas y derivados. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles o semovientes.
Plazo: 2 años prorrogables sin limitación.
22) $ 30.000 10|pub. 11450 Jl.12-v.jl.26.

NARANJALES SOLARI LIMITADA
Contrato privado, del 25 de junio de 1973.
Socios: PEDRO BENITO SOLARI, BENITO PEDRO SOLARI, EDUARDO TOMAS MURO, LUIS IGNACIO SOLARI, JUAN FRANCISCO SOLARI.
Capital: $ 2.500.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas de cuatro años cada una.
Administración: Conjunta o indistinta de todos los integrantes.
Objeto: Producción, comercialización e industrialización de productos agrícolas, en especial citrus.
Domicilio: 19 de abril N.o 899, Salto.
Razón Social: Naranjales Solari Ltda.
22) $ 20.000 10|pub. 11206 Jl.5-v.jl.19.

SANTA MONICA LIMITADA
"Santa Mónica Ltda." hace saber a ERLINDA RAMONA RODRIGUEZ IGARZABAL, o sus sucesores a cualquier título, que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, caduca la promesa de compraventa referente al solar N.o 10 de la manzana N.o 37, padrón N.o 9 m|á, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano del agrimensor Dardo Farceló inscripto en Oficina de Catastro de San José con el N.o 2175 el 13 de enero de 1961.
22) $ 20.000 10|pub. 11217 Jl.6-v.jl.20.

TECNOMOTOR S. R. L.
Contrato privado del 20|III|73. Registro Público y General de Comercio: N.o 246, folio 898, L.o 2 de Contratos el 1|V|73.
Socios: Héctor Mera Suárez, Hermes Silvera Martínez, Oscar Castro Urquiola, Roberto González Martínez, Gabriel Cuenca Gallinal.
Objeto: Reparaciones y venta de ciclomotores, motos y similares, consignación representación, importación y exportación de automotores, ciclomotores y similares, artículos para el hogar.
Capital: $ 200.000 aportado partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto González Martínez y Gabriel Cuenca Gallinal conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 11087 Jl.3-v.jl 16

BEHIL LIMITADA
Constituída por documento privado del 14 de noviembre de 1972.
Socios: BEATRIZ MONTORO, HILDA FOURCADE y RAFAEL LISBONA.
Objeto: Negocio de boutique.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Beatriz Montoro e Hilda Fourcade, conjuntamente.
Capital: $ 2.500.000, aportados así: Beatriz Montoro $ 1.250.000, Hilda Fourcade, pesos 650.000 y Rafael Lisbona, $ 600.000.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 199, F.o 700, L.o 1 de Contratos, el 21 de marzo de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 11423 Jl.13-v.jl.27.

INDUSTRIAS URUGUAYAS PESQUERAS SUBGELADO Y SUBPRODUCTOS AFINES SRL
Cesión. Por documento privado del 9 de enero de 1973 PIER ANDREA POMATA cede a Carlos Alvariza 70 cuotas de capital representativas de $ 70.000 de capital: Pier Andrea Pomata cede a Marcelo Tei 45 cuotas ($ 45.000); Mario Pomata cede 25 cuotas ($ 25.000) a Marcelo Tei.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 245, folio 894, libro N.o 2 de Contratos el 1.o de junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 11100 Jl.4.-v.jl.17.

ESTUDIO ROCHA S.R.L.
Constituída Contrato Privado de dos de mayo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha el 1.o de junio de 1973 con el número 4 del libro 3.
Componentes y capital: LUIS LARRAÑAGA DOMINGUEZ, $ 75.000; OSVALDO MACHADO SALORD, $ 75.000; LUIS LARRAÑAGA GONZALEZ, $ 75.000 y NORMA GLADYS PEREYRA PUÑALES, $ 25.000. Total capital $ 250.000.
Objeto: Explotación negocios inmobiliarios, comisiones, remates, representaciones, asesoramientos técnicos en general.
Domicilio: 25 de Mayo 119 y 18 de Julio, Rocha.
Administración: Luis Larrañaga Domínguez.
Plazo: Treinta años en períodos de tres años.
Las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo a los capitales aportados por cada socio.
22) $ 25.000 10|pub. 11422 Jl.11-v.jl.25.

CAMBIO REBAGLIATTI - BERGAZYN
El 14 de mayo de 1973 se disolvió totalmente la sociedad colectiva que gira bajo la denominación de "Cambio Rebagliatti - Bergazyn" con domicilio en Soriano 793 Esc. 5. — Acreedores presentarse en Soriano 887, escritorio 1.
22) $ 10.000 10|pub. 11379 Jl.10-v.jl.24.

CAMBIO REBAGLIATTI LIMITADA
El 14 de mayo de 1973 se disolvió totalmente la sociedad "Cambio Rebagliatti Limitada" con domicilio en Soriano N.o 793, Esc. 5 — Montevideo. — Acreedores presentarse en Soriano 887, escritorio 1.
22) $ 10.000 10|pub. 11380 Jl.10-v jl.24.

DISTRIBUIDORA NORTE
Contrato Privado: 12 de mayo de 1973, Registro Público de Comercio N.o 18, F.o 52, L.o 54.
Socios: CARLOS CUELLO ROSA y ANGEL LUIS FRAGA TABACIDO.
Domicilio: Rivera.
Objeto: comercio en general.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 2.000.000.
Administración: ambos socios.
Razón social: distribuidora del Norte Ltda.
22) 15.000 10|pub. 11404 Jl.11-v.jl 25.

EXODO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado otorgado el doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, inscripto en el Registro Público y Departamental de Comercio de Salto el once de abril de 1973 con el N.o 12 al F.o 35 del libro de ese año, OMAR PIO DA CUNDA RIVAS, EDUARDO MARTINEZ UBERTO y JAIME DAVID ENRIQUE OKSENHENDLER constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: a) Negociación y|o comercialización de frutos del país, cueros, lanas, productos del agro, etc.; b) Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar, transformar, industrializar y|o distribuir toda clase de materia prima, productos necesarios, máquinas, mercaderías en general y realizar toda índole de operaciones industriales y comerciales, todo ello relacionado directa o indirectamente con el objeto relacionado en el apartado a); c) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, dar y tomar en arrendamiento, permutar y enajenar por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; d) gestionar, adquirir y transformar por cuenta propia o de terceros así como poseer o explotar concesiones, privilegios, marcas, patentes de invención y procedimientos de fábricas o de comercios, reconocer el derecho para la explotación de tales bienes y derechos y darlos o tomarlos en arrendamiento o por medio de cualquier otra forma de contratación; e) Formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en el ramo de esta sociedad, en cualquiera de los otros que se incluye el objeto social, domiciliadas dentro o fuera de la República a esos efectos, celebrar cualquier clase de arreglos; f) representar en el país o en el extranjero a otras sociedades, empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.
Denominación: "Exodo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 8.000.000.
Aportes: un tercio cada socio.
Domicilio: En Salto.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente "por Exodo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Ejercicio Económico y Balance: al 31 de diciembre de cada año.
Ganancias: 5 o|o a Fondo de Reserva y el saldo por partes iguales.
22) $ 95.000 10|pub. 11501 Jl.13-v.jl.27.

OMAR P. DA CUNDA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 5 de abril de 1973, inscripto el 7 de mayo de 1973 en el Registro Público y General de Comercio de Salto con el N.o 17 al folio 51 del libro de ese año, OMAR PIO DA CUNDA RIVAS, EDUARDO MARTINEZ UBERTO y JAIME DAVID ENRIQUE OKSENHENDLER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: a) Negociación y.o comercialización de frutos del país, cueros, lanas, productos del agro, etc.; b) Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar, transformar industrializar y.o distribuir toda clase de materia prima, productos necesarios, maquina y mercaderías en general y realizar toda índole de operaciones comerciales e industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto indicado en el apartado a); c) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, dar y tomar en arrendamiento, permutar y enajenar por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; d) Gestionar, adquirir y transferir por cuenta propia o de terceros, así como poseer o explotar concesiones, privilegios, marcas, patentes de invención y procedimientos de fábricas o de comercio; reconocer el derecho para la explotación de tales bienes y derechos y darlos o tomarlos en arrendamiento o por medio de cualquier otra forma de contratación; e) Formar sociedades subsidiarias, fusionarse, o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en el ramo de esta sociedad o en cualquiera de los otros que incluye el objeto social, domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos, celebrar cualquier clase de arreglos; f) Representar en el país o en el extranjero a otras sociedades, empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.

Denominación: "Omar P. da Cunda Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 9.000.000.

Aportes: Da Cunda: $ 4.500.000; Martínez Uberto y Oksenhendler: $ 2.250.000 cada uno.

Domicilio: En Salto.

Administración: Omar Pío da Cunda Rivas.

Ejercicio Económico y balance anual: al 31 de diciembre.

Ganancias: 5 o|o para fondo de reserva y saldo a prorrata de los respectivos capitales.

22) $ 95.000 10|pub. 11500 Jl.13-v.jl.27.

BLADUR LTDA.

Contrato privado 15 de junio de 1973, Registro Público Comercio Canelones N.o 70, folio 225|229, Libro Contratos.

Socios: ARISTIDES DUERA GOMEZ, JULIO BUSTTI MALACRIDA y ALBERTO FIDEL LAMELA VADONE.

Objeto: Fabricación calzado y afines, comercialización y demás relacionado y|o derivado de ello.

Capital: $ 150.000.00.

Aportes: partes iguales.

Dirección y Administración: tres socios conjuntamente o indistintamente.

Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Santa Lucía, Canelones.

22) $ 15.000 10|pub. 11493 Jl.13-v.jl.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.332. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Botta y Soler, solicita marca "NORWAL" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11203 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 1.790. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Enrique Russi y V. Domínguez comerciando como Enrique Modernell Promoción T.V. Limitada, Uruguay, solicita marca: "RELOJ...vive el tiempo con Ud.", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11202 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 141.393. — Montevideo julio 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Biofarma Société Anonyme (Francia), solicita marca "FLUSODIC" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11310 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.414. — Montevideo, julio 9 de 1973. — Billy Fox por Garán, Incorporated (USA), solicita marca: GARANIMAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11463 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 141.415. — Montevideo, julio 9 de 1973. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: APOMETREN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11464 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 141.424. — Montevideo julio 10 de 1973. — Manfredo Cikato por Heiwadoh Bcheki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca HEIWADO, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11509 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.412. — Montevideo, julio 6 de 1973. — Manfredo Cikato por Autoradio Norman S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca NORMAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11508 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.403. — Montevideo, julio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. Uruguay, solicita marca CIMATI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11492 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.378. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "ARMADURA" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11478 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.423. — Montevideo, julio 10 de 1973. — Erna Siegmund, Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BUTTERFLY, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11487 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.402. — Montevideo, julio 5 de 1973. — P. Dubourg por Moisés Szyfer (Montevideo), solicita marca



clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11475 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.395. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Enrique Tato por Himalaya Sportswear del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "PHOLYBRIN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11484 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 1.794. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Francisco Ibarra S. A., Montevideo, solicita marca IBARRA BARRE LOS PRECIOS ALTOS Y TAMBIEN LAS CUOTAS ALTAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11491 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.377. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "ARIEL" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11479 Jl.13-v.jl.27.

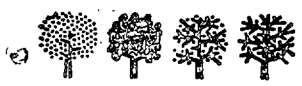
ACTA N.o 141.376. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "IMPALA" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11480 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.375. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "CHESTERFIELD" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11481 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.379. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Fabril Internacional S. A., (Uruguay), solicita marca "BARBA ROJA" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11482 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.380. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicita renovar marca "JHONSON" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11483 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.390. — Montevideo julio 4 de 1973. — Erna Siegmund, por Pedro Kalbermann (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 17.500 10|pub. 11300 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.391. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Erna Siegmund, por Pedro Kalbermann (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11301 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.394. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Daimón GMBH (Alemania), solicita marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11309 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.356. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca SESTIAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11159 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.357. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca NEURONOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11160 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.320 y 1.787. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Alejandro Labaca, por La Casa del Carrocero S. R. Ltda., Montevideo, solicitan marca LA CASA DEL CARROCERO S. R. Ltda. clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11081 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 141.301. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "JUSTANE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11260 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 141.384. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca "SANIVET" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 11264 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 141.317. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita marca: "SUPRABOND", clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11105 Jl.3-v.jl.17.

ACTA Nº 141.320. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, Elvira Crisci de Blanco (Montevideo) solicita marca "RENO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11143 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.315. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Ruben Arrolli por Roberto Fernández Dufau (Uruguay), solicita marca LA ROSARINA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11085 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 1.791. — Montevideo junio 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Julio César García Moreira, Uruguay, solicita marca: "La Casa del Acero Inoxidable" clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11201 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 141.351. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Establecimientos Vitivinícola Las Acacias S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITIVINICOLA LAS ACACIAS", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11144 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.324. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Billy Fox por Cibá-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: "REALIN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11147 Jl.4.-v.jl.17.

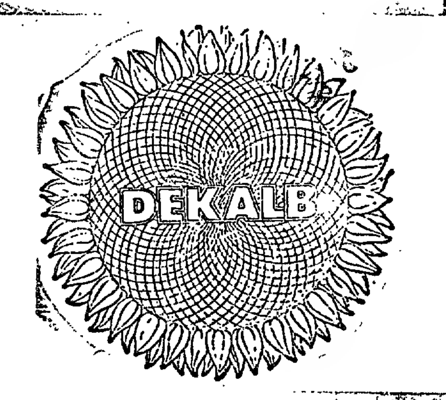
ACTA Nº 141.327. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por Ovidio Dalmiro Mannise Andrioli (Montevideo) solicita marca "MARGA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11148 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.333. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Billy Fox por Diagnostic Data, Inc. (USA) solicita marca: "PALOSEIM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 11149 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.343. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PRONTAMPUL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11150 Jl.4.-v.jl.17.

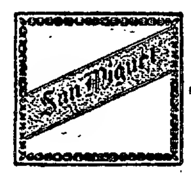
ACTA Nº 141.344. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "QUICKSET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11151 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.312. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Oscar Bacot por Dekalb AgResearch, Inc., solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 37.500 10|pub. 11165 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.325. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por The San Miguel Corporation (Filipinas), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11163 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.345. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "QUILLIRON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11152 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.346. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "LAUDAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11153 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.347. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "PRONTOSET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11154 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.362. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: "BRONSECUR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11261 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.363. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "SELADEM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11262 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.364. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "DEVELAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11263 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA Nº 141.316. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita marca: "MATADOR", clases 6, 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11104 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 1.789. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Walter Jones (Uruguay) solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11283 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.305. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo) solicita marca "SUBELL" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11006 Jl.6-v.jl.20.

ACTAS N.os 141.322 y 1.788. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Walter Jones por Mabedu S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "MABEDU S.R.L." clases 3, 9 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11282 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.372. — Montevideo, julio 2 de 1973. — P. Dubourg por Moisés Szyfer (Montevideo), solicita marca "MALU" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11192 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 141.321. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca BRINET, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11083 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 141.350. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Erna Siegmund, por Moisés W. Bergson (Uruguay) solicita marca "BARRARA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11129 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.338. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá) solicita marca "CONCEPLAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11130 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.366. — Montevideo, julio 2 de 1973 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Carabia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: "BEXTASOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11183 Jl.5-v.jl.19.

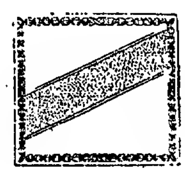
ACTA N.o 141.330. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Braun Aktiengesellschaft (Repca. Federal de Alemania), solicita marca NIZO, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11084 Jl.3.-v.jl.16.

ACTA Nº 141.339. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, Mutiplast S. A. (Montevideo) solicita marca "HORMIPLAST", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11141 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.371. — Montevideo, 2 de julio de 1973. — Con esta fecha Rómulo Cono Hernández, de Canelones (Uruguay) solicita la marca "HOASIS", de la clase 1 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 11125 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA Nº 141.348. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "ROLIBRO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11155 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.326. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por The San Miguel Corporation (Filipinas), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11164 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.336. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA), solicita marca

Sergeant's

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11132 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.337. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA), solicita marca

Sergeant's

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11133 Jl.4-v.jl.17.

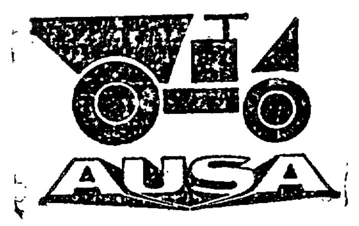
ACTA N.o 141.355. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca QUICKAMPUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11158 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.334. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Billy Fox, por Madag Maschinen- und Apparatebau Dietikon AG (Suiza), solicita marca

PASSAP

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11162 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.340. — Montevideo junio 26 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por Automóviles Utilitarios S. A. (España), solicita marca

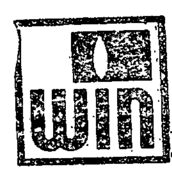


clase 24 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 11140 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.349. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca CELESTRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11156 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.354. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca PSYPIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 11157 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 141.309. — Montevideo, julio 5 de 1973. — Oscar Bacot por Ohsawa Manufacturing co. Ltda. (Japón), solicita marca



clase 20, 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 11373 Jl.10.-v.jl.24.

ACTA N.o 141.389. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Billy Fox por Louis Mary y Co., Inc. (USA), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11370 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 141.388. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca BLANCA NIEVES, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11369 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 141.370. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Manfredo Cikato por Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos Sociedad Anónima (España), solicita marca: FOSFOCINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11446 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 141.416. — Montevideo, julio 9 de 1973. — Con esta fecha Olga Gladys Cayrus de Casillas (Las Piedras - Dpto. Canelones), ha solicitado de la marca LA PILARICA, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11433 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 141.410. — Montevideo, julio 6 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Delma Moleda de Bonjour (Montevideo), solicita marca LOS NIETITOS clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11415 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 141.358. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, G.L.A. Preisz Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria (Rep. Argentina), solicita marca "FREDIMAR", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11142 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 141.387. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Oscar Bacot por Cenni Encs. S.A. (Montevideo), solicita marca COLEGIO PIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11368 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 141.365. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorio Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: "BECONASE" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11182 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 141.335. — Montevideo, junio 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por A. H. Robins Company Incorporated (EUA) solicita registrar marca "SENTRY" para clase 14 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 11131 Jl.4.-v.jl.17

ACTA Nº 141.323. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca: "OLCADIL", clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 11146 Jl.4.-v.jl.17

ACTA N.o 141.328. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca PERFIL GAUTIER, clase 3, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11161 Jl.4.-v.jl.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.321. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius v Brüning (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de nuevos bencimidazoles" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11134 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 19.326. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por J. P. Stevens y Co. Inc. (EUA), solicita patente para: "Procedimiento y aparato para dar textura a hilados" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11135 Jl.4.-v.jl.17.

ACTA N.o 295. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Ruben Arrolli por Alejandro Gajduk (Montevideo), solicita modelo industrial para "Silla plegable" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.600 10|pub. 11026 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 19.320. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Badische Anilin y Soda, Fabrik AG. (Alemania) solicita patente para "Esteres del ácido ditiofosfórico" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11255 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 19.219. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevas Bencilpirimidinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11371 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 19.220. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Airco, Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de eter 1,1,2 — Trifluoro - 2 - Clorcetil Difluorometílico". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11372 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 19.289. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía S. a. por Laboratoires Servier (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de fórmulas farmacéuticas de efecto retardado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11340 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 19.232. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Omnium de Prospective Industrielle (Francia), solicita patente de invención para: "Mejoras a un procedimiento de tratamiento de fibras polipeptídas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11339 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 313. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Con esta fecha, Ricardo Manuel Serrano Muiños y Jorge Augusto Fernández Alonso (Uruguay), solicita patente de modelo para "Juguete para niños" y de acuerdo con el decreto N.o 362|973, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11417 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 19.251. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Dante Seoane Gamba, (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en máquinas cortadoras de césped, adicional a la patente número 6755". — Publíquese conforme ley número 10.056. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11490 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 19.235. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de formulaciones Ectoparasiticidas". — Y conforme con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11489 Jl.13-v.jl.27.

25—Ventas de Comercio

Centro Almaceneros, vendimos a Pintrina Assenza comercio Juan Francisco Santos 4858 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CLEMENTE AIDINIAN DJEDJEIAN — LUCIE KARAIAN de AIDINIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 10294 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Julio Bernardino Peragallo y Elena Gladys Bao de Peragallo, la Carnicería de Cipriano Miró 2700, Montevideo Acreedores Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1044, E. 204 — ALBINO DOMINGUEZ. — MARIA CECILIA FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 20 000 20|pub 10301 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Scotch Limitada" el establecimiento que gira en el ramo de Licorería en la calle "Treinta y Tres Orientales N.o 936 de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse en: Pablo de María N.o 1015 (Montevideo). — ANDRES ESTEBAN DEMICHELIS.
25) $ 20.000 20|pub. 11311 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Eusebio Perinisi, comercio zapatería, Grecia 3495, acreedores presentarse, plazo legal Treinta y Tres 1374, Esc. 103, Estudio Dr. Francisco Montoro. — ESTEBAN BENLIAN y ROSA KOZADJIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 11316 Jl.9-v.ag.6.

Hemos clausurado comercio, venta de frutas, verduras y anexos.
Obligado 1054|56. Acreedores: 18 de Julio, Esc. 702.
Ley 26|9|1904. — JUAN KEIN MODINA. — CARLOS M. GALLI. — MARIA GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10580 Jn.26-v.jl.26

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Dufau, farmacia sita en Colonia Valdense, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. — JUAN ALDO MAURIN BONJOUR y MARIA MERCEDES LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10843 Jn.26-v.jl.26

Ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Copes, comercio que en el ramo de Provisión y Bar gira en Balneario Artilleros, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Bertón, Tarariras — VICENTE PABLO COPES y SOFIA PONS de COPES.
25) $ 20.000 20|pub. 10936 Jn.26-v.jl.24

Con intervención de Gestoría Galicia (25 de Mayo 471) he prometido en venta a Juan Casimiro César Ruiz Delgado y Abel Alvarez Fermiñán, el bar y parrillada, sito en Cipriano Miró 2561. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de mayo de 1973. — YAMANDU CARBAJAL ARRIOLA.
25) $ 20.000 20|pub. 10324 Jn.15-v.jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Roque Taurisano comercio Veracierto 2802 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WALTER TARDULIA. — YOLANDA GUTIERREZ de TARDULIA. — PABLO BELLOMO. — HILDA IVALDI de BELLOMO.
25) $ 10.000 20|pub. 10295 Jn.15-v.jl.13.

Ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — INDUSTRIA SUDAMERICANA DE PIELES SOCIEDAD ANONIMA (INSAP S. A.) prometió vender a Concsur S. A. el establecimiento industrial que gira en el ramo de Curtiembre, en Ruta 8 Kil. 26 (7.a Sección Judicial de Canelones). Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio N.o 1735 Galería Primer Piso, Esc. 21. — Montevideo, 11 de julio de 1973.
25) $ 30.000 20|pub. 11526 Jl.13-v.ag.10

Ley de 26 de setiembre de 1904. — JOSE MARIA RAMA CASTRO y PASTORA MALLO MARTINEZ, prometieron vender a José Héctor Rama Mallo, la mitad indivisa de la Panadería y Confitería "Las Pirámides" sita en Isla de Gorriti N.o 1901.
JOSE HECTOR RAMA MALLO y FELICIA IRMA PIOTTI CUCUCOVICH, cedieron los derechos a Ramón Fernández Regueiro y Raúl Cazenave.
MANUEL RAMA CASTRO y OLGA ANA OLIVIERO SCOTTO, prometieron vender a Ramón Fernández Regueiro y Raúl Cazenave la mitad indivisa del mismo Comercio. — Acreedores: Rincón 467, Primer Piso, Escritorio A.
25) $ 40.000 20|pub. 11506 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Scotch Limitada" el establecimiento que gira en el ramo de Licorería en la calle Treinta y Tres Orientales N.o 936 de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse en Pablo de María N.o 1015. — Montevideo. — ANDRES ESTEBAN DEMICHELIS.
25) $ 20.000 20|pub. 11512 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Supermercado ORO S. A." sito Juan Benito Blanco 966 a "Henderson y Cía. S. A.". Acreedores: Juan Benito Blanco 966. — RABINDRANATH CERIANI.
25) $ 10.000 20|pub. 10916 Jn.26-v.Jl.24.

Rescindimos compromiso compraventa comercial sito en Camino Castro 547 a Roberto Carratú. Acreedores: Yaguarón 1428. Furant. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL AGUIRRE y SOFIA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 10583 Jn.21.-v.Jl.19.

Prometimos vender a Emma Figueira García la pensión instalada en calle Tacuarembó 1920-24. Acreedores presentarse en Escribanía Mosan. G. Barbato 1388, Montevideo. — GUILLERMO CRUZ. — BLANCA LOPEZ de CRUZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10304 Jn.15-v.Jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Andrés Viqueira comercio Conciliación 3951|53 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JACOBA MEZQUITA MARTIN de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ DELGADO.
25) $ 10.000 20|pub. 10296 Jn.15-v.Jl.13.

Centro Almaceneros, vendimos a Saúl Borche comercio Presidente Oribe 1752 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO COLLAZO MCREIRA. — DOLORES BLANCO de COLLAZO.
25) $ 10.000 20|pub. 10292 Jn.15.-v.Jl.13.

Cedimos la promesa de compra de la Fábrica de Pastas La Rinascente sita en Agraciada 2399 a Ana Deavila de Mucci y Vilma Cerisola de Haretche. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — DINA GROSSO de LORIO, ADA LORIO de DEBALI. EMILIO LORIO EDUARDO DEBALI.
25) $ 30.000 20|pub. 11435 Jl.11-v.ag.8.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Jesús Vázquez, comercio Avda. Sayago 1250, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY PADILLA de PEREZ y NELSON PEREZ REYES.
25) $ 10.000 20|pub. 11409 Jl.11-v.ag.8.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Mary Lujambio comercio Dionisio Oribe 3179, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA ABELLA de SOSA, JUAN SOSA y ALMA ABELLA de PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11410 Jl.11-v.ag.8.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Saturno Ferrari, comercio Avda. Lezica 5802 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY MESA de RAMBAU y ALBERTO RAMBAU.
25) $ 10.000 20|pub. 11411 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. CEFERINO MERCEDES MARTINEZ PEREZ, AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ CAREÑO, ELENA PURPIRINA SASTRE TRINIDAD de HERNANDEZ, CARLOS BORREANI ZINOLA, ZULMA BERNADET BARDECIO de BORREANI, prometieron vender a Lorenzo Oropel Sastre Trinidad el Bar ubicado en 18 de Julio esquina Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, denominado Oasis. Posteriormente Lorenzo Oropel Sastre Trinidad y Teresa Díez Ramírez cedieron los derechos en el referido compromiso y prometió en venta su cuota parte indivisa a Elena Purpurina Sastre Trinidad y José Alberto González Plantamida. Acreedores en 18 de Julio 958, Pando. Escribanía Carlos I. Ciappesoni Richeri.
25) $ 50.000 20|pub. 10403 Jn.20.-v.Jl.17.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Martínez, comercio Marco Bruto 1495, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CESAR PELUFFO ALEMAN. — NELLY MARSICANO de PELUFFO.
25) $ 10.000 20|pub. 10293 Jn.15.-v.Jl.13.

Prometimos vender comercio. Yí 1435 a Givogre, Strongitharm y Cía. Ltda. Interesados: Julio Herrera y Obes 1199. Ley 26 de setiembre de 1904, 5 de julio de 1973. — JOSE RUIZ PADILLA y DOLORES MORA FERRER.
25) $ 20.000 20|pub. 11386 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender supermercado sito en 19 de abril y 33, en la ciudad de Maldonado a Américo Medina Bonelli. Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR SOBA SOSA.
25) $ 20.000 20|pub. 11381 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Julio Fernández Vázquez y Dorotea Friedheim Utke la Farmacia "Plaza Artigas". Acreedores en Escribanía G. Musto Baleta. Independencia 660. (Florida). — NELLY SUAREZ de CANCLINI.
25) $ 20.000 20|pub. 11366 Jl.10-v.ag.7.

Cedimos a los hermanos Juan y Genaro Luciano Antonio Di Matteo inversa derechos de compromiso de compraventa del garage "Panambí", sito en la calle Joaquín Requena Nº 1031 de Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — MARIO TOMAS PORTAS SIMONE — ROSA ABREU CUELLO — NORBERTO PORTAS SIMONE — MARIA LOPEZ MARTINEZ — OLIMPIA D'ANDREA — MARGARITA JULIA PORTAS D'ANDREA — RICARDO, CARLOS y ENRIQUE PORTAS D'ANDREA.
25) $ 30.000 20|pub. 10420 Jn.20.-v.Jl.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Walter González Maufinet y María Carlota Gamboggi el comercio de Canelones 1449. Acreedores en el mismo. — GUILLERMO H. BARRAGAN. — ANA M. VISCHI de BARRAGAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10388 Jn.20.-v.Jl.17.

Prometimos vender nuestro comercio de almacén y provisión de Mariano Soler 3180 a María Abigail García 31 de marzo de 1971 se retrotrae al 2 de diciembre de 1969. Ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada 1640, escritorio 15. — JUAN BASMADJIAN HAGOPIAN. — ARMENUHI CHANSERIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 10389 Jn.20.-v.Jl.17.

Centro Almaceneros, vendimos a José Bello comercio Jaime Cibils 2559 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — HUGO RENE MENDEZ OLIVERA. — JULIA SCALABRINI de MENDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10297 Jn.15.-v.Jl.13.

Prometimos vender a Sandry S. A. comercio sito en Cuareim N.o 1577. Acreedores. Treinta y Tres 1420, Esc. 20. — Escribano José Luis Vilaseca. — Ley 26|9|1904. — WEYMER S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 10711 Jn.25-v.Jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN prometió vender a Feige Galun Blechman, la Lencería, ubicada en calle Andes 1203. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de junio 1973.
25) $ 10.000 20|pub 10552 Jn.21.-v.Jl.19.

Ley 1.904. — Vendimos a Roberto José Chafes y Daniel Freddy Silva el comercio de comestibles, café y bar sito: en Colonia 1548|1550.
Acreedores Paraguay 1321, Esc. 401. — FAUSTINO GOMEZ y MARIA AMARELLE.
25) $ 20.000 20|pub. 10774 Jn.25-v.Jl.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — "Spencer y Goncalves Sociedad Colectiva", cede promesa compra venta a favor de Spencer y Goncalves SRL (en formación) comercio Avda. Italia 4836. — Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 20.000 20|pub. 11067 Jn.29-v.Jl.27.

Prometimos vender a Jesús y Visitación Roibal el comercio de Panadería y Afines sito en Martín García 1526. Acreedores en escribanía Ginzo Misiones 1475, Piso 3, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE ANTONIO y PERFECTO BARCA - MARIA LUISA y CARMEN PEREZ
25) $ 20.000 20|pub. 11442 Jl.11-v.ag.8

JOSE ALBERTO MARTINEZ PAZOS, CELSA GARCIA de MARTINEZ y FELIX JULIO SILVA ELIZARZU prometieron vender negocio a "La Garza Ltda.". y "La Garza Limitada", prometió ceder a Ediol Ltda. (en formación) derechos en negocio ramo de granja, fiambrería y alcohólicas embotelladas, en Avda. Brasil 2915. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Buenos Aires 484 Esc. 1 (Escribanía Cía).
25) $ 30.000 20|pub. 11101 Jn.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gioconda Armonía Capo de Cotelo, Myriam Nora Cotelo Capo de Fiorentino, Alba Juana Cotelo Capo y Roberto Arévalo Verardi, la parte que me corresponde en la panadería "Millán y Raffo" sita en avenida Millán N.o 4486. Acredores presentarse en Centro de Industriales Panaderos. Avenida Daniel Fernández Crespo N.o 2138. — RUBEN CAMARANO DEBITONTO.
25) $ 30.000 20|pub. 11377 Jl.10-v.ag.7.

FRANCISCO MIGUEZ SANGUIÑEDO y CARLOS ALBERTO AMARO RODRIGUEZ, prometen vender el bar y almacén ubicado en Cerrito 150. Acreedores presentarse Misiones 1475, Piso 4, Esc. 4.
25) $ 10.000 20|pub. 11488 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Héctor González Borghi Estación de Servicio Automotriz que gira en esta Ciudad, calles 25 de Mayo y Evaristo G. Ciganda. Acreedores presentarse en el mismo Comercio. — San José, 25 de junio de 1973. — GASTON R. FERNANDEZ MENENDEZ, LIA ESTELA RAMPA de FERNANDEZ y HECTOR P. GONZALEZ BORGHI.
25) $ 30.000 20|pub. 11334 Jl.10-v.ag.7.

Prometimos vender a Mario Villaverde el comercio sito en calle Canelones 2301. Acreedores: presentarse en el mismo. — ENRIQUE POSAC y ROSA APARICIO.
25) $ 10.000 20|pub. 11513 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Marina Vázquez de Prieto el comercio de Pensión, ubicado en la calle Tapes 1011. — Toma de posesión: 27 de marzo de 1973. — Acreedores: Juncal 1414, Esc. 7, de 9 a 11 horas. Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, julio 2 de 1973. — R. LOPEZ de PERNAS. — JOSE PERNAS.
25) $ 30.000 20|pub. 11113 Jl.4-v.ag.1.o.

27-Varios

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO, ETC.

En razón de haberse rechazado por la Dirección Nacional de Correos las propuestas presentadas el 16 de mayo ppdo., para la venta de papel en desuso, recortes y fichas de I.B.M., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se llama a nueva oferta de precios para la venta de dicho material, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados, en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 23 de julio a las 15 y 30, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Dirección fija como Segundo y último Llamado el mismo día, a la hoar 16.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, Tercer Piso). — Montevideo, julio 3 de 1973. — La Secretaría General.
27) (C. C.) 10|pub. 31834 Jl.9-v.Jl.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ENRIQUE GARCIA AREAL, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer, motor número C301131LV0, matrícula N.o 403.426, empadronado en Montevideo, N.o 120.866 bis, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11452 Jl.12-v.Jl.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO PAZOS DIOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor número 0017852C55FA, matrícula N.o 516.968, empadronado en Montevideo, N.o 202.469, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11443 Jl.11-v.Jl.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JAIME MARIO MURELL PEREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault Dauphine, Motor N.o 1568681, Matrícula N.o 507.925, empadronado en Montevideo, N.o 184.055, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bobe, Jefe Administrativo.
27) $ 15.000 10|pub. 11390 Jl.10.-v.Jl.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALVARO LEONEL SANCHEZ DE MARIO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kapitan, motor N.o 25L-5730365, matrícula N.o 518.610, empadronado en Montevideo, N.o 204.968, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director, C. Bove, Jefe Administrativo.
27 $ 20.000 10|pub. 11296 Jl.9-v.Jl.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RODOLFO ZALLES TRIGO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 2002, Motor número 1775460, Matrícula N.o 221.870, empa-

Cronado en Montevideo, N.o 531.861, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11257 Jl.6.-v.jl.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento
Conforme al artículo 21 del decreto número 27, del 26 de enero de 1956, se presenta el señor WALTER DOMINGO CARBALLIDO FILIPPINI, y solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca Austin, modelo 1948, padrón 3.425 matrícula R 1—1805, de Tacuarembó. Quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán en el plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — Raúl Ferreira, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 11071 Jl.3.-v.jl.16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ESTEBAN FILUS GASPARIK, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor número AR00530|94928, matrícula N.o 250.861 empadronado en Montevideo, N.o 225.237 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11196 Jl.5-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Expediente A|21182|973 - Decreto N.o 1584
Notificación:
La Intendencia Municipal de Canelones: por el presente edicto Notifica a todos los efectos Constitucionales y legales al funcionario señor HILARIO JESUS DOMINGUEZ de PAZ, que por decreto N.o 1.584 de fecha 29 de mayo de 1973, de expediente A|21182|973, que fue destituído del cargo número 939 peón, Categoría B, Grado 1, Programa 1-08, Departamento de Vialidad de esta Intendencia Municipal. — Canelones, 3 de julio de 1973.
27) (C. C.) 3|pub. 31884 Jl.13-v.jl.17.

CIERRE DE CAMINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Octava Sección del Dpto. de Lavalleja
EDICTO. — El señor JUAN PEDRO CAL, se ha presentado solicitando el cierre de un camino ubicado en la Octava Sección del Departamento de Lavalleja que afecta al Padrón Rural N.o 224, lindero de los padrones Nros. 218, 219, 220, 221, 222 y 223 del mismo gestionante. De acuerdo a lo que dispone el artículo 70, inciso 1.o del Código Rural se cita y emplaza a los que se consideren perjudicados con dicho cierre, a deducir su oposición en el plazo de treinta días a contar de la primera publicación, en la Intendencia Municipal de Lavalleja. — Minas, junio 22 de 1973.
27) $ 25.000 10|pub. 11439 Jl.11-v.jl.25.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento
Los señores JUAN LOIS BOCIJA y ANTONIO DAMORIN FERNANDEZ, solicitan un Duplicado del Título de Propiedad de camión Bedford, Modelo 1961, Diessel, motor N.o 14|5|61|80683, matrícula A72-826 empadronado en Pando con el N.o A7-1016, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Ruben Urrútia, Delegado Técnico.
27) $ 20.000 10|pub. 11210 Jl.5-v.jl.19.

CONCORDATO PRIVADO
Con fecha 3 del corriente mes, ha sido protocolizado ante el Escribano Hugo Wolter Reims, el concordato privado celebrado por don KIVA MATELZON o MATELZONAS, con domicilio en la calle Andes N.o 1187 de esta ciudad, con base de liquidación total de su activo en el que se incluyen los paquetes accionarios de "Carsolán S. A.", y de "Nicobar S. A.", y distribución de su producido entre todos los acreedores, que lo recibirán por saldo de sus respectivos créditos.
La liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros. — Montevideo, julio 4 de 1973.
27) $ 25.000.00 10|pub. 11320 Jl.9-v.jl.23.

TABOGA LTDA.
El 10 de mayo de 1971, Isaías Iwryn y Sima Ita Waingut, cedieron sus cuotas sociales en "Taboga Ltda.", a Saúl Orlovitz, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1973 con el N.o 267 al F.o 963 vto. del libro N.o 2 de Contratos.
27) $ 15.000 10|pub. 11114 Jl.4.-v.jl 17.

MECANICA D 3 LIMITADA
CESION DE CUOTA
Modificación de Contrato
Documento privado de 20 de junio de 1973, inscripto Registro Público de Comercio de Paysandú, N.o 23, Folios 84-86, Libro XLIV, Enrique Monllor con consentimiento de esposa Irma Estela Cernicchiaro, cedió a Juan José Arechavaleta y Julio Hermán Palermo, en común, proindiviso por partes iguales, la totalidad de sus cuotas sociales modificándose contrato original confiriendo a Julio Hermán Palermo facultades que correspondían a Enrique Monllor como co-administrador y secretario de asambleas.
27) $ 20.000 10|pub. 11511 Jl.13-v.jl.27.

CLAUSURA
Ley 26 de setiembre de 1904. — Hacemos saber que con fecha 15 de junio de 1973, clausuramos la casa de comercio en ramo Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, "Antonio Rodríguez y Cía." de calle Dr. Luis A. de Herrera 585. — Canelones. — Acreedores presentarse Escribanía Mazón, Batlle y Ordóñez 691. (Canelones). — RAMON YACOBAZZO ABREU y ANTONIO RODRIGUEZ Y CIA.
27) $ 30.000 20|pub. 11485 Jl.13-v.ag.10.

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 27 de julio de 1973, hora 19. Soriano N.o 1426, 5.o Piso.
Orden del día
—Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.
—Considerar y tomar resolución sobre el Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1.o de junio de 1971 al 31 de mayo de 1972.
—Elección de tres asociados, para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, julio de 1973. — Cr. Mario Garbarino, Presidente. — Ing. Angel Emilio Fierro, Secretario.
Socios habilitados hasta el 14.340.
27) $ 12.000 6|pub. 11474 Jl.13-v.jl.23.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

MIGUELETE S. A.
Segunda Convocatoria
De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas de Miguelete S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461, Piso 3 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directores por un año.
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 461, Piso 3, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
3) $ 20.000 5|pub. 11556 Jl.16-v.jl.23.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
Segunda Convocatoria
De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas de Textil Uruguaya Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1973 a las 11.30 horas en el local de la calle Cerrito 461, Piso 3, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directores por dos años.
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 461, Piso 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
3) $ 8.000 2|pub. 11557 Jl.16-v.jl.17.

MOTORES MARELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1973 a la hora 15 y 30 en el local social de Avenida Uruguay 1119, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Suspensión de las actividades comerciales de la empresa.
2) Ratificación de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en lo referente al punto 1).
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario supletorio en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha fijada para ella. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 11558 Jl.16-v.jl.16.

BOME S. A.
Se convoca a los señores accionistas de BOME S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 24 de julio a las 18 y 30 horas en su sede Social de la Avenida Uruguay 1766 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1972.
2) Destino de las utilidades.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de Síndico.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales el Registro de Inspección de acciones o certificados para la asistencia a la Asamblea, permanecerá abierto desde el día 14 de los corrientes hasta el momento de iniciación de la misma. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 11548 Jl.16-v.jl.16.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Visto que el funcionario señor HECTOR FARIAS, Credencial Cívica BOB 9.447, no se ha reintegrado a desempeñar sus tareas luego de vencido el término de la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo concedido oportunamente.
Atento a lo dispuesto por el decreto 241|969, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificación del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — La Dirección.
8) $ 3.000 3|pub. 11568 Jl.16-v.jl.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 129
Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos:
Automotriz, papelería, sanitaria, electricidad, limpieza, tienda y velería, pinturería, ferretería y barraca.
Las aperturas se efectuarán el viernes 20 de julio de 1973, a las 15 horas pudiendo

ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos o informarse en esta Oficina, Rambla Roosevelt 160, Piso 3.o, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a brevedad posible. — Montevideo, julio de 1973. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.

12) (C. C.) 2|pub. 31892 Jl.15-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
COTIZACION DE PRECIOS

La Intendencia Municipal de Artigas solicita precios por el suministro de hasta las siguientes máquinas de Oficina: una máquina de contabilidad con teclado alfanumérico, cuatro trabajos, tres totales y dos memorias algebraicas; una máquina interventora de Caja; máquinas de escribir, una de 240 espacios, tres de 140 espacios y dos de 90 espacios; una sumadora manual.

Pliego de condiciones en la Oficina de Adquisiciones.

Apertura día 17 de julio de 1973, hora 15. — Oficina de Adquisiciones.

12) (C. C.) 1|pub. 31894 Jl.16-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ADQUISICIONES DE CARNE PARA PUESTOS TESTIGOS
Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto llamar a licitación pública para la adquisición de carne vacuna y ovina con destino a los puestos testigos municipales.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Abasto Municipal dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 7 de agosto de 1973 a las 15 horas en la Dirección de Secretaría Municipal. Si no hubiera a esa hora la cantidad de tres oferentes queda formulado un segundo llamado para la misma fecha a la hor 16 con el número de interesados que concurran. — Maldonado, julio 9 de 1973. — Dr. Walter López Fagúndez, Director de Abasto.

12) (C. C.) 10|pub. 31891 Jl.16-v.jl.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de julio de 1973.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcriba y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a SECCION

MIGUEL ANGEL PERGOLA, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garzón 2101 y NELLY MABEL SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2101.

10.a SECCION

WASHINGTON LORDA, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Michigan 1569 y GRACIELA CECILIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1569.

18.a SECCION

JOHN GERRARD FLYNN, 36 años, soltero, diplomático, escocés, domiciliado Caracé 533 Apto. 701 y DRINA ANA COATES 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 26 de Marzo 1394 Apto. 10.

14) $ 900.00 3|pub. -v.jl.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BEST SELLERS LTDA.

Socios: JORGE OMAR PIREZ y ROSITA MARIE.
Objeto: Venta de libros, revistas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios.

22) $ 10.000 10|pub. 11549 Jl.16-v.jl.30.

MELODIE LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1973.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 379, Folio 2.228 vuelto, Libro N.o 1.
Objeto: Producción y comercialización de prendas de vestir, mercaderías, etc.
Socios: ESTLA GOLDSTEIN de BIO y JACOBO GOLDSTEIN.
Plazo: 10 años prorrogables a partir del 1.o de julio de 1973.
Capital: $ 5:000.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Darwin 3276.
Administración: Jácobo y Andrés Goldstein indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 11550 Jl.16-v.jl.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 141.411. — Montevideo, julio 6 de 1973. — Manfredo Cikato por Autoradio Norman S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 11570 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.413. — Montevideo, julio 6 de 1973. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca "ISOGLAUCON" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11571 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.437. — Montevideo, julio 12 de 1973. — Con esta fecha Gemma Creaciones S.R.Ltda. (Uruguay), solicita marca GEMMA CREACIONES clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11567 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.421. — Montevideo, julio 10 de 1973. — Billy Fox, por Dr. Pepper Company (USA), solicita marca "PEPPER" clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11560 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.427. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca "TENDENCIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11561 Jl.16-v.jl.30.

Acta N.o 141.428. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por Establecimiento Paúl Dupin, Sociedad Anónima Química e Industrial (Argentina), solicita marca "NOVESTRINE" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11562 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.431. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Erne Siegmund, por Inver House Distillers Limited (Escocia), solicita marca "PINWINNIE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11546 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.429. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Francis Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "TELEVEL" clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 11544 Jl.16-v.jl.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 210. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Con esta fecha Ramón Mérica Silva (Uruguay), solicita patente de modelo "Protector para faros de vehículos" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10.pub. 11545 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 19.228. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de sales de Metotrexato", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 11563 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 19.229. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para "Quimioesterilización de ixodidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 11564 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 19.339. — Montevideo, julio 10 de 1973. — Oscar Bacot por General Electric Company (USA), solicita patente para "Método para formular materiales Polímeros Termoplásticos y materiales de carga, y los productos formulados así obtenidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 15.000 10|pub. 11565 Jl.16-v.jl.30.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — EVA SZTRAJCHSZTEJN de GERWER, prometió vender a Alba Marenghi de Busanello y Diana Vieyra de Stein, la Mercería "Eva", sita en Asencio 1351. Acreedores: 25 de Mayo 467, Escritorio 3. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Fernando Arroyo, Escribano.

25) $ 20.000 20|pub. 11572 Jl.16-v.jl.13.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer en efectividad un cargo de Jefe de Agricultura.

Bases e Inscripciones hasta el día miércoles 29 de agosto de 1973 en la Oficina de Concursos, Florida N.o 1434. — Oficina de Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 31893 Jl.16-v.jl.19.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1973, a las 18.30 horas en la sede central de la calle 25 de Mayo 528, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente y Secretario de Mesa.

2.o) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

3.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según dispone el artículo 28 de los Estatutos del Banco, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

27) $ 12.000 3|pub. 11559 Jl.16-v.jl.19.

28—Balances de Sociedades Anónimas

MIRACUR S. A.

(Inscripción N.o 215.537)

Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Varios deudores	$	13.852.00
Inmuebles	"	432.105.00
Inst. muebles	"	50.000.00
Result. ejerc. anteriores ..	"	34.261 00
Pérdida del ejercicio	"	14.534.00
Acciones a emitir	"	500 000.00
		$ 1.044.752.00

Pasivo —

Partidas a liquidar	$	44.752.00
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	1.044.752.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Impuestos	$	77.614.00
Gastos generales	"	8.920.00
	$	86.534.00

Haber —

Alquileres	$	72.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	14.534.00
	$	86.534.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2713 a Folios 35 del Libro N.o 18.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 16998.

HOTEL CRILLON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 38.762)

Andes 1318

Balance General al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	973.938.44
Banco Comercial	1:370.127.00
Banco Mercantil	14.901.00
Varios deudores	306.257.54
Oficina de Imp. a la Renta	4:226.059.00
Cuentas corrientes	1:229.550.00
Depósitos en garantía	750.00
Cuentas a cobrar	539.631.00
Existencia de mercaderías	1:698.741.50
Muebles, útiles e Instalac.	1:306.492.00
Inmuebles	22:466.295.00
Loza, cristalería y platería	185.035.10
Máquinas, equipos y Herram.	91 659.00
Lencería y colchones	90.172.00
Acciones y valores	2.500.00
Acciones a emitir	19:500.000.00
	54:052.108.58

Pasivo —

Hipoteca Caja Nacional de Ahorro Postal	6:300.000.00
Caja de Jubilaciones	2:090.734.81
Caja de Asignaciones	117.154.00
Varios acreedores	5:294.483.00
Cuentas a pagar	1:030.528.00
Vs. As. Caja de Jubilaciones	1:491.762.72
Capital integrado	500.000.00
Capital a autorizar	19:500.000.00
Fondo de reserva especial	12.177.64
Reserva Mant. Cap. Circul.	598.883.46
Utilidades a distribuir	11:404.137.52
Utilidad del ejercicio	5:712.247.43
	54:052.108.58

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1971

Ganancias —

Alquileres	50.000.00
Ventas	38:721.550.00
Devolución impuestos pagados p|ventas y servicios	4:226.059.00
	42:997.609.00

Pérdidas —

Seguros	194.150.00
Servicios varios	19.426.00
Amortizaciones	173.162.30
Gastos generales	6:784.872.56
Sueldos y jornales	8:100.119.00
Aportes jubilatorios	2:087.754.00
Asignaciones Familiares	1:443.149.00
Impuestos y patentes	2:267.843.00
Intereses	2:657.675.72
Aguinaldos	829.482.00
Complemento s||sueldos	1:407.482.00
Ley de Vivienda	196.413.00
Impuesto a las Ventas	803.416.00
Gastos explotación	10:320.416.99
Utilidad del ejercicio	5:712.247.43
	42:997.609.00

Las Utilidades quedan en Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 25 y 26 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1958.

$ 10.200.00 — 1|pub. — 16950

ARTUR S. A.

(Inscripción N.o 33.703)

Cerrito 507, Piso 6, Escritorio 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	592.126.00
Inmuebles urbanos	"	1:725.965.00
Acciones a emitir	"	112.000.00
	$	2:430.091.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	522.666.00
Reserva reval. inmuebles	"	273.038.00
Cuenta nueva	"	1:055.840.00
Utilidad del ejercicio	"	178.547.00
Capital integrado	"	288.000.00
Capital autorizado	"	112.000.00
	$	2:430.091.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1972

Debe —

Gastos inmuebles	$	433.399.00
Asignaciones Familiares	"	10.095.00
Impuestos	"	387.340.00
Caja de Jubilaciones	"	121.214.00
Gastos generales	"	10.720.00
Utilidad del ejercicio	"	178.547.00
	$	1:141.315.00

Haber —

Alquileres	$	1:141.315.00
	$	1:141.315.00

La Utilidad del Ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 94 del Libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 724 a Fs. 11 del Libro N.o 5.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 16999.

CALVADOS S. A.

(Inscripción N.o 169.808)

25 de Mayo 626, Piso 4, Esc. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Acciones	$	100.000.00
Inmuebles	"	186.789.00
Compradores de terrenos	"	9.120.00
Caja	"	205.240.00
Pérdidas y ganancias	"	56.631.00
	$	557.780.00

Pasivo —

Acredeores por gravávenes legales	$	56.147.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Utilidades a devengar	"	61.633.00
Reserva retroactividad alquileres	"	180.000.00
	$	557.780.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31\|12\|71

Debe —

Gravámenes Fiscales	$	72.244.00
Alquileres	"	42.000.00
	$	114.244.00

Haber —

Saldo anterior	$	57.613.00
Saldo del ejercicio	"	56.631.00
	$	114.244.00

El saldo a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Cartas de la Compañía, certificado el día 16 de enero de 1964 con el N.o 250 al folio 110 del libro N.o 15 del Registro Público y General de Comercio.

$ 4.800 — 1|pub. — 17935.

CREDITO GERMANICO S. A.

(Inscripción N.o 49.532)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	DM
Fondo Fijo	10.007.01
Bancos	807.800.28
Deudores Varios	755.59
Débitos Pendientes	1.129.536.87
Participaciones	10.118.519.50
Muebles y Utiles	1.533.65
Instalaciones	2.837.66
Inmuebles	163.006.83
Cuentas Mejoras	26.546.31
Intereses a cobrar por períodos vencidos sobre Partic.	226.537.59
	12.487.081.29

Pasivo —

	DM
Bancos	679.392.11
Depósitos a plazo fijo	10.182.465.20
Valores a Pagar	438.739.57
Acreedores pendientes	6.000.00
Capital Integrado	100.000.00
Provisiones	135.495.47
Resultados	944.988.94
	12.487.081.29

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	DM
Intereses	3.946.315.97
Comisiones	775.49
	3.947.091.46

Pérdidas —

	DM
Gastos Generales	117.871.01
Gastos Financieros Intereses Devengados	2.859.474.24
Gastos Financieros Comisiones	127.35
Administración Edificio Beccar	10.883.70
Administración Edificio San Isidro	10.577.61
Diferencia de Cambio	4.147.80
Utilidad del Ejercicio	944.009.75
	3.947.091.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

	DM
Saldo anterior	979.19
Utilidades del Ejercicio	944.009.75
	944.988.94
	DM
A Dividendos	944.988.94
	944.988.94

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 2.718 al Folio 705 del Libro 11.

$ 7.080.00 — 1|pub. — 16895

SCOLCES S. A.

(Inscripción N.o 222.693)

Río Branco 1359 A. 803

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	$ 1:649.319.70
Inmuebles	" 720.000.00
Inmuebles prometidos en compra	" 3:000.000.00
Gastos de Constitución	" 61.200.00
Deudores varios	" 4:450.000.00
	$ 9:880.519.70

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$ 773.70
Capital integrado	" 5:000.000.00
Ingresos Diferidos	" 3:423.600.00
Pérdidas y Ganancias	" 1:456.146.00
	$ 9:880.519.70

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de diciembre de 1970 al 30 de noviembre de 1971

Haber —

Resultado Venta Inmuebles	$ 2:896.400.00
Intereses	" 324.197.00
	$ 3:220.597.00

Debe —

Impuestos	$ 512.755.00
Gastos generales	" 163.160.00
Gastos Comunes	" 107.261.00
Utilidades del Ejercicio	" 2:437.421.00
	$ 3:220.597.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventarios a folios 11, certificado el día 28 de febrero de 1968.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 17092

SYDAN S. A.

(Inscripción N.o 165.816)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja	7.522.60
Inmuebles	737.196.40
Varios deudores	360.000.00
Acciones a emitir	400.000.00
Suscriptores de acciones	232.800.00
Pérdida de Ejer. anteriores	1.839.00
	1:739.358.00

Pasivo —

Acreedores varios	913.456.00
Capital autorizado	400.000.00
Capital suscrito	232.800.00
Capital integrado	167.200.00
Pérdidas y ganancias Ejer. 1971	9.413.00
Pérdidas y ganancias Ejer. 1972	11.489.00
	1:739.358.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

Gastos de constitución	4.000.00
Impuestos	104.511.00
Utilidad del ejercicio	11.489.00
	120.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	120.000.00
	120.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	11.489.00
Utilidad a distribuir a Cta. nueva	11.489.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de los accionistas de fecha veinte de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de octubre de 1966 y anotado con el N.o 5563 al folio 271 del libro N.o 17.

$ 6.000 — 1|pub. — 16889.

TRINIDAD S. A.

(Inscripción N.o 32.552)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$ 15.244.00
Banco Comercial	" 501.962.00
Contaduría General de la Nación	" 45.000.00
Banco Comercial, cta. cte.	" 342.887.00
Propiedades	" 143.599.00
	$ 1:048.692.00

Pasivo —

Acreedores	$ 116.572.00
Acsa alquileres	" 19.757.96
Capital integrado	" 60.000.00
Fondo de reserva	" 71.698.00
Pérdidas y ganancias	" 780.664.04
	$ 1:048.692.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	2:806.036.36
Gastos recuperados	"	95.155.46
Desc. y bonificaciones	"	18.718.00
	$	2:919.909.82

Pérdidas —

Comisiones	$	234.418.69
Impuestos	"	698.959.00
Ose	"	93.360.00
Ute	"	95.369.00
Gastos portería	"	16.972.00
Gastos conservación	"	145.888.20
Gastos generales	"	54.322.40
Intereses	"	3.553.00
Honorarios	"	180.650.00
Gastos de administración	"	29.225.00
Presupuesto personal	"	402.626.56
Timbres	"	85.120.93
Amortizaciones	"	2.118.00
Gastos inmuebles	"	407.083.00
Utilidad del ejercicio	"	470.244.04
	$	2:919.909.82

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 14 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 99 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1955 y anotado con el N.o 5817 a Fo. 285 del Libro N.o 3.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 16896.

COMUNICACIONES CUENCA DEL PLATA S. A.

(Inscripción N.o 241.357)

Río Negro 1394. Esc. 603 (Montevideo)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banco de la República	100.000.00
Suscriptores	150.000.00
Acciones a emitir	250.000.00
	500.000.00

Pasivo —

Capita' a autorizar:

Integrado	100.000 00
Suscrito	150.000 00
Saldo a autorizar	250.000 00
	500.000.00

Estado de resultados

No se formula por no haberse desarrollado actividad, diciembre 31 de 1968.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio N.o 2 del Libro Inventario de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 783 al Folio 359 del Libro número 18.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 17240.

WINDSOR S. A.

(Inscripción N.o 29.952)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	75.228.00
Banco Comercial	"	459.536.00
Deudores	"	181.487.00
ACSA Alquileres	"	41.859.29
Cont. Gral. de la Nación	"	90.333.00
Propiedades	"	654.876.00
	$	1:503.319.29

Pasivo —

Acreedores Varios	$	420.000.00
Capital Integrado	"	270.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	813.319.29
	$	1:503.319.29

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	2:774.557.62
Gastos Recuperados	"	79.907.43
Des. y Bonificaciones	"	78.798.00
	$	2:933.263.05

Pérdidas —

Comisiones	$	212.694.87
Impuestos	"	1:248.934.00
OSE	"	73.174.00
UTE	"	142.876.40
Gastos Portería	"	31.091.00
Gastos Conservación	"	149.285.40
Gastos Generales	"	73.702.42
Honorarios	"	139.998.00
Timbres	"	81.711.37
Ren. Contrato	"	19.768.00
Gastos de Administrac.	"	16.005.00
Amortizaciones	"	7.018.00
Presupuesto Personal	"	391.706.30
Gastos Inmuebles	"	107.521.00
Utilidad del Ejercicio	"	237.777.29
	$	2:933.263.05

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Aprobados por la asamblea ordinaria del 18 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 107 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 146 a folio 5 del Libro 4.

$ 6.480.00. — 1|pub. — 16898.

COMUNICACIONES CUENCA DEL PLATA S. A.

(Inscripción N.o 241.357)

Río Negro 1394 (Esc. 603)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banco de la República	100.000.00
Suscritores	1:400.000.00
Acciones a emitir	250.000.00
	1:750.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Capital suscrito	150.000.00
Prima suscrita	1:250.000.00
Capital autorizado	250.000.00
	1:750.000.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

No se formula por no haberse desarrollado actividad. Diciembre 31|69.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 3 del Libro Inventario de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 783. al folio 359, del libro N.o 18.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 17241.

HOLA S. A.

(Inscripción N.o 175.758)

Paysandú 935, piso 3

Balance general al 29 de febrero de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	12:846.883.00
Deudores varios	"	1:983.830.00
Inmuebles	"	34:334.491.00
Impuestos anticipados	"	408.648 00
Caja de Jubilaciones	"	489.093.00
	$	50:062.945.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10:000.000.00
Fondos de reserva	"	24:786.474.00
Acreedores varios	"	1:586.690.00
Regularización por capitalización	"	3.710.00
Utilidad del ejercicio	"	10:132.184 00
Saldo del ejercicio anterior	"	3:553.887.00
	$	50:062.945.00

Estado de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Arrendamientos	$	12:695.702.00
Bonficaciones Fiscales	"	230.156.00
Intereses	"	245.379.00
	$	13:171.237.00

Pérdidas —

Leyes sociales	$	311.011.00
Gastos generales	"	7.698 00
Impuestos	"	2:542.018.00
Seguros	"	178.326.00
	$	3:039.053.00
Utilidad del ejercicio	"	10:132.184.00
	$	13:171.237.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio (menos tanto por ciento estatutarios)	$	8:004.425.00
Saldo del ejercicio anterior	"	3:553.887.00
	$	11:558.312.00
Dividendo	$	4:400.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	7:158.312.00
	$	11:558.312.00

Aprobados por la asamblea del día 26 de abril de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro de asambleas de accionistas.

$ 6.600 — 1|pub. — 17020.

COMUNICACIONES CUENCA del PLATA S. A.

(Inscripción N.o 241.357)

Río Negro 1394. Esc. 603

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	3.597.00
Garantías	8.500.00
Gastos de constitución	37.352.00
Resultados	93.051.00
Suscritores	1:400.000.00
Acciones a emitir	250.000.00
	1:792.500.00

Pasivo —

Acreedores (O.I.R.)	42.500.00
Capital integrado	100.000.00
Capital suscrito	150.000.00
Prima suscrita	1:250.000.00
Capital autorizado	250.000.00
	1:792.500.00

Resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Impuestos	84.750.00
Gastos generales	4.301.00
Recargos	4.000.00
Total del ejercicio	93.051.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 4 del libro Inventario de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 783, al F.o 359 del libro número 18.

$ 5.040 — 1|pub. — 17242.

ECO S. A.

(Inscripción N.o 133.820)

Paysandú 935 (P.o 3)

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	4:109.662.00
Deudores Varios	"	14:977.904.00
Inmuebles	"	39:079.392.00
Dividendo Anticipado	"	3:000.000.00
Caja de Jubilaciones	"	420.485.00
Caja de Asignaciones	"	69.360.00
	$	61:656.803.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	12:000.000.00
Fondos de Reserva	"	28:532.430.00
Acreedores Varios	"	630.000.00
Reg. por Capitalización	"	3.035.00
Otros Acreedores	"	1:298.128.00
Utilid. a Distribuir	"	10:466.364.00
Utilidad del Ejercicio.	"	8:826.846.00
	$	61:656.803.00

Cuenta de ganancias y pérdidas

Pérdidas —

Impuestos	$	4:289.558.00
Seguros	"	112.917.00
Leyes Sociales	"	292.577.00
Gastos Generales	"	25.629.00
	$	4:720.681.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	13.244.265.00
Bonificaciones Fiscales	"	203.262.00
	$	13:447.527.00
Pérdidas del Ejercicio	"	4:720.681.00
Utilidad del Ejercicio	$	8:726.846.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio (Menos o/o Estatut.)	$	7:068.746.00
Saldo del Ejerc'c. Ant.	"	10:466.364.00
	$	17:535.110.00
Dividendo Anticipado	$	3:000.000.00
Dividendo Complem.	"	360.000.00
Saldo a Cta. Nueva	"	14:175.110.00
	$	17:535.110.00

Aprobados en la asamblea del día 30 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 39 y 40 del Libro de Actas de Accionistas.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 17022.

EUGENIO DANREE S. A.

(Inscripción N.o 39.040)

La Paz 1523

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	4:664.217
Deudores	"	13:93[illegible].679
Mercaderías	"	3:073.[illegible]28
Invers. en otras Emp.	"	528.001
Pagos Anticipados	"	178.480
Inmuebles	"	8:096.247
Muebles y Utiles	"	618.675
Camiones	"	1:600.000
Llave y Marcas	"	2
	$	32:724.429

Pasivo —

Acreedores Varios	$	26:719.934
Capital suscripto	"	252.000
Capital integrado	"	1:300.000
Reservas	"	5:969.998
Pérdidas del Ejercicio	"	(1:517.503)
	$	32:724.429

Balance de resultados al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

Administración y Vtas.	$	2:050.107
Sueldos Com. y Jorn.	"	5:887.754
Intereses y Comisiones	"	2:916.184
Gravámenes Legales	"	4:122.628
	$	14:976.673

Ganancias —

Mercadería	$	9:296.941
Ingresos Varios	"	4:162.229
Pérdidas de Ejercicio	"	1:517.503
	$	14:976.673

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 262 del libro Auxiliar de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio al 18 de marzo de 1959, anotado con el número 1.101 al folio 50 del libro número 9.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 17106.

ARSENAL S. A.

(Inscripción N.o 139.581)

Gral. Urquiza 2723

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	21:[illegible]35.48[illegible].00
Deudores varios		[illegible]69.78[illegible].00
Mercaderías		63.30[illegible].854.00
Edificios	"	95:[illegible].652.00
Equipos	"	25:[illegible]93.84[illegible].00
Gastos de iniciación	"	5:290.000.00
Gastos anticipados	"	10:745.41[illegible].00
Acciones recibidas en garantía		50.000.00
		$ 232:217.032.00

Pasivo —

Capital integrado	$	12:000.000.00
Fondo de reserva	"	40:113.765.00
Acreedores varios	"	176:369.293.00
Utilidad del ejercicio	"	3:108.805.00
Saldo del ejercicio anterior	"	575.169.00
Depositantes de valores ..	"	50.000.00
	$	232:217.032.00

Estado de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Mercaderías	$	208:691.474.00
Ingresos varios	"	10:024.061.00
	$	218:715.535.00

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales .	$	73:985.971.00
Impuestos	"	43.624.302.00
Amortizaciones	"	11.081.031.00
Gastos de Administración y ventas	"	86:915.426.00
	$	215:606.730.00
Utilidad del ejercicio	"	3.108.805.00
	$	218:715.535.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	3:108.805.00
Saldo del Ejerc. anterior	"	575.169.00
	$	3:683.974.00
Fondo de Reserva	$	155.440.00
Directorio	"	341.969.00
Comisión Fiscal	"	62.176.00
Directores delegados	"	93.264.00
Saldo a cuenta nueva	"	3:031.125.00
	$	3:683.974.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 15 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 51 y 52 del Libro Inventario.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 17023.

EUGENIO DANREE S. A.

(Inscripción N.o 39.040)

La Paz 1523

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	1:116.724.00
Deudores	"	23:518.962.00
Mercaderíaís	"	2:005.130.00
Inversiones en otras empresas	"	643.501.00
Inmuebles	"	223.203.00
Muebles y útiles	"	1:583.675.00
Camiones	"	1:150.000.00
Llave y marcas	"	2.00
	$	30:241.197.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	22:296.975.00
Capital suscripto	"	252.000.00
Capital integrado	"	1:300.000.00
Reservas	"	4:421.565.00
Utilidades del ejercicio ..	"	1:970.657.00
	$	30:241.197.00

Balance de resultados al 31 de marzo de 1972

Ganancias —

Mercaderías	$	24:410.283.00
Ingresos varios	"	770.186.00
	$	25:180.469.00

Pérdidas —

Administración y ventas ..	$	3:142.961.00
Sueldos, comisiones y jornales	"	7:154.036.00
Intereses y comisiones ...	"	2:383.163.00
Gravámenes legales	"	5:529.602.00
Utilidades del ejercicio ..	"	1:970.657.00
	$	25:180.469.00

Las utilidades del ejercicio quedan en Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 14 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 263 del libro Auxiliar de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1959, anotado con el N.o 1.101 al folio 50 del libro N.o 9.

$ 5.520.00 — 1||pub. — 17107.

ROBLEX S. A.

(Inscripción N.o 91.934)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$	7:551.001.23
Equipo Transporte	"	244.000.00
Inmuebles	"	506.304.00
Construcciones en Curso .	"	5:853.567.34
Bancos	"	456.262.00
Suscriptores de acciones	"	450.000.00
	$	15:061.134.57

Pasivo —

Acreedores varios	$	18.835.00
Efectos a pagar	"	281.000.00
Acreedores hipotecarios .	"	750.000.00
Acreedores Fiscales	"	27.651.00
Capital Integ. a autorizar	"	13:300.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital Susc. a autorizar	"	450.000.00
Resultados netos	"	183.648.57
	$	15:061.134.57

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	150.643.30
Impuestos	"	42.363.41
Intereses	"	18.835.00
Resultados netos	"	208.158.29
	$	420.000.00

Ganancias —

Utilidad Vta. inmuebles .	$	420.000.00
	$	420.000.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	$	208.158.29
	$	208.158.29

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1962 con el N.o 3.303 al folio 721 del libro N.o 11.

$ 5.640.00. — 1|pub. — 17036.

ROBLEX S. A.

(Inscripción N.o 91.934)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	5:447.920.94
Equipo transporte	"	244.000.00
Inmuebles	"	1:506.304.00
Construcciones en curso ..	"	10:786.909.63
Bancos	"	915.000.00
Suscriptores de acciones ..	"	450.000.00
Resultados netos	"	1:065.516.43
	$	20:415.651.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	57.000.00
Efectos a pagar	"	281.000.00
Acreedores hipotecarios ..	"	6:250.000.00
Acreedores fiscales	"	27.651.00
Capital integrado a autorizar	"	12:350.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital suscrito a autorizar	"	450.000.00
	$	20:415.651.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Intereses	$	121.103.00
Gastos generales	"	1:114.862.00
Impuestos	"	13.200.00
	$	1:249.165.00

Ganancias —

Resultados netos	$	1:249.165.00
	$	1:249.165.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	$	1:249.165.00
	$	1:249.165.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1962 con el N.o 3.303 al Fo. 721, del libro N.o 11.

$ 5.640.00 — 1|pub. — 17037.

TYRC S. A.

(Inscripción N.o 165.434)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Vehículos	1:900.000.00
Inmuebles	1:200.000.00
Gastos de constitución	25.000.00
Pérdidas y ganancias	63.155.00
	3:188.155.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	2:688.155.00
Capital integrado	500.000.00
	3:188.155.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Vehículos	175.000.00
Impuestos	61.133.00
	236.133.00

Ganancias —

Alquileres	140.000.00
Pérdidas del ejercicio	96.133.00
	236.133.00

Las pérdidas del ejercicio quedan en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de enero de 1968.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 17196.

ORGASESOR S. A.

(Inscripción N.o 165.797)

Cerrito 420 (Oficina 515)

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

Banco	$	89.876.00
Inmueble	"	139.336.00
Muebles y útiles	"	747.234.45
Acciones a emitir	"	1:100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	423.553.55
	$	2:500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:100.000.00
Capital integrado	"	1:400.000.00
	$	2:500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	467.829.55
Impuestos	"	104.510 00
Gastos generales	"	91.214.00
	$	663.553.55

Haber —

Arrendamientos	$	240.000.00
Pérdidas y ganancias	"	423.553 55
	$	663.553.55

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de marzo de 1965 con el N.o 1.249 del libro N.o 17.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 17127.

GACELA S. A.

(Inscripción N.o 171.929)

Misiones 1475 (P. 4. Of. 1)

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	2.877.07
Inmuebles	"	763.056.00
Muebles y útiles	"	2.953.80
Saldo pérdida Ejer.anterior	"	85.426.02
Pérdida del ejercicio	"	101.557.11
Gastos de constitución	"	1.00
	$	955.871.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	400.000.00
Cuentas corrientes	"	55.871.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	955.871.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Gastos generales	$	122.421.60
Impuestos	"	279.135.51
	$	401.557.11

Haber —

Alquileres	$	300.000 00
Pérdidas del ejercicio	"	101.557.11
	$	401.557.11

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 8 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 123 del L.o 16.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 17221.

ROBLEX S. A.

(Inscripción N.o 91.934)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Inmuebles	"	506.304.00
Caja	$	5:265.183.38
Equipo transporte	"	244.000.00
Construcciones en curso ..	"	14:634.999.19
Bancos	"	915.000.00
Suscritores de acciones ...	"	450.000.00
Resultados netos	"	1:905.164.43
	$	23:920.651.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.000.00
Efectos a pagar	"	281.000.00
Acreedores hipotecarios ...	"	6:250.000.00
Acreedores fiscales	"	27.651.00
Capital integrado a autorizar	"	15:910.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital suscrito a autorizar	"	450.000.00
	$	23:920.651.00

Proyecto de destino de los resultados

Pérdidas —

Impuestos	$	13.200.00
Intereses	"	846.448.00
	$	859.648.00

Ganancias —

Utilidad venta inmuebles ..	$	20.000.00
Resultados netos	"	839.648.00
	$	859.648.00

Proyecto de destino de los resultados

Próximo ejercicio	$	839.648.00
	$	859.648.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs 24 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1962, con el N.o 3.303, al F.o 721, del libro N.o 11.

$ 5.520.00 — 1||pub. — 17038.

CIA. FINANCIERA BULL S. A.

(Inscripción N.o [illegible].965)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	2:302.401.00
Deudores del exterior.	"	4:000.000.00
	$	6:302.401.00

Pasivo —

Cuenta nueva	$	1:956.772.89
Capital integrado ...	"	3:000.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	1:345.628.11
	$	6:302.401.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o diciembre 1970 — 30 noviembre 1971

Debe —

Gastos administración .	$	41.822.89
Caja de Jubilaciones.	"	2.500.00
Impuestos	"	25.549.00
Publicaciones	"	3.280.00
Utilidad del ejercicio.	"	1:345.628.11
	$	1:418.780.00

Haber —

Comisiones ganadas ..	$	1:218.750.00
Util. ventas acciones..	"	200.030.00
	$	1:418.780.00

Reparto de utilidades

En pesos uruguayos:

25 o|o sobre pesos 3:000.000 capital integrado .... $ 750.000.00

En dólares norteamericanos:

U$S 0.383 por cada acción de $ 100 .. U$S. 11.500.00

Aprobados por la asamblea realizada el 20 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5[illegible] [illegible] Cpo. Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 enero 1962 y anotado con el N.o 750 a Fs. 694 del libro 10.

$ 4.920. — 1|pub. — 17248.

ROBLEX S. A.

(Inscripción N.o 91.934)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	$	103.566.85
Equipo transporte .	"	2:644.000.00
Inmuebles	"	1:006.304.00
Const. en curso	"	16:451.165.72
Bancos	"	150.000.00
Resultados netos .	"	2:890.614.43
Susc. de acciones ..	"	450.000.00
	$	23:695.651.00

Pasivo —

Acreedores varios .	$	-2.000.00
Efectos a pagar ...	"	281.000.00
Acreed. hipotecarios	"	6:025.000.00
Acreedores fiscales .	"	27.651.00
Capital integrado a autorizar	"	15:910.000.00
Capital integrado .	"	1:000.000.00
Capital suscrito a autorizar	"	450.000.00
	$	23:695.651.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

Intereses	$	853.934.00
Impuestos	"	13.200.00
Gastos generales	"	118.316.00
	$	985.450.00

Ganancias —

Resultados netos	$	985.450.00
	$	985.450.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio.	$	985.450.00
	$	985.450.00

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 26 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1972 con el N.o 3.303 al Fo. 721 del libro N.o 11.

$ 5.640. — 1|pub. — 17039.

S.A.D.A. (SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES)

(Inscripción N.o 49.021)

18 de Julio 1324 piso 5

Balance general al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	2.150.64
Muebles y útiles	"	39.100.63
Gastos de instalación ..	"	1.416.30
Valores inmateriales ..	"	31.490.28
Biblioteca	"	1.301.60
Caja de Comp. N.o 23..	"	2.154.49
Pérdidas y ganancias...	"	439.86
	$	78.053.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	12.507.93
Caja de Jubilaciones ..	"	2.607.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	12.938.87
	$	78.053.80

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de febrero 1966 — 31 de enero de 1967

Pérdidas —

Sueldos	$	61.576.00
Gastos generales	"	38.908.63
Alquiler	"	31.445.00
Int. y descuentos	"	1.906.39
Aportes jubilatorios ...	"	26.115.00
Amortizaciones	"	38.276.26
Util. del ejercicio	"	23.440.02
	$	221.667.30

Ganancias —

Servicios fijos	$	153.567.30
Servicios extras	"	68.100.00
	$	221.667.30

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$	23.440.02
	$	23.440.02
A pérdidas Ejer. Anter.	$	23.440.02
	$	23.440.02

Sometidos a la aprobación de la asamblea general extraordinaria del 27 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.241 al F.o 140 del libro respectivo N.o 12 el 23 de agosto de 1962.

$ 6.720. — 1|pub. — 17063.

KIA ORA S. A.

(Inscripción N.o 29.692)

Av. Agraciada 1442 piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	110.665.37
Caja	20.000.00
Pérdidas: saldo anterior	20.432.15
Del ejercicio	17.028.49
	168.126.01

Pasivo —

Capital	100.000.00
Amort. inmuebles	17.024.01
Ctas. corrientes	51.102.00
	168.126.01

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	20.432.15
Proporción gtos. adm.	116.484.00
Gastos generales	7.264.00
Imp. de la sociedad ..	104.678.00
Contribución y gastos s| inmuebles	138.552.00
Divid. e intereses	6.025.00
Amortizaciones	1.880.49
	395.315.64

Haber —

Alquileres	357.855.00
Saldo a nuevo ejercicio	37.460.64
	395.315.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 marzo 19[illegible].

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setembre de 1954 y anotado con el N.o 4.244 al folio 462 del libro N.o 1.

$ 5.160. — 1|pub. — 17253.